

---En la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco; Salón de Cabildos, recinto oficial del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco; siendo las 09:20 nueve horas con veinte minutos del día 26 veintiséis de Febrero de 2021 dos mil veintiuno, hora y fecha en que dio inicio la presente Sesión Ordinaria de Ayuntamiento.-----

---1.- **Lista de Asistencia y en su caso, declaración de quórum legal.** Encontrándose presentes el Presidente Municipal, Arturo Dávalos Peña; el Síndico Municipal, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado así como las señoras y señores regidores, Alicia Briones Mercado, María Guadalupe Guerrero Carvajal, Eduardo Manuel Martínez Martínez, María del Refugio Pulido Cruz, Rodolfo Maldonado Albarrán, Norma Angélica Joya Carrillo, Juan Solís García, María Inés Díaz Romero, María Laurel Carrillo Ventura, Luis Alberto Michel Rodríguez, Carmina Palacios Ibarra, Cecilio López Fernández, Luis Roberto González Gutiérrez y Saúl López Orozco.-----

---Por lo anterior, el C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, declaró la existencia de quórum legal para la celebración de esta sesión ordinaria, siendo las 09:22 nueve horas con veintidós minutos, del día 26 veintiséis de Febrero de dos mil veintiuno, en virtud de contarse con la asistencia de los 16 dieciséis integrantes del Ayuntamiento. Por lo tanto, todos los acuerdos serán válidos para todos los efectos legales que correspondan, de conformidad con la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, así como el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.-

---2. **Aprobación del Orden del Día.** El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Enseguida para regir esta sesión propongo a ustedes ciudadanos regidores el siguiente orden del día. Por lo que le solicito al secretario general dé lectura de la misma para su consideración". El Secretario General, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: "Con su permiso señor presidente. La lista de asistencia y en su caso declaración de quórum legal; dos, aprobación del orden del día; tres, lectura, discusión y en su caso, aprobación del acta correspondiente a la sesión ordinaria de ayuntamiento de fecha 15 quince de enero de 2021 dos mil veintiuno; cuatro, lectura y en su caso aprobación del acta correspondiente a la sesión a distancia de Ayuntamiento de fecha 20 veinte de Enero de 2021 dos mil veintiuno; cinco, lectura de comunicados; seis, lectura, discusión y en su caso aprobación de acuerdos edilicios; siete, lectura, discusión y, en su caso, aprobación de iniciativas agendadas; ocho, presentación de iniciativas diversas de los ciudadanos regidores; nueve, asuntos generales y; diez, cierre de la sesión". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias señor secretario. Por lo que en votación económica manifiesten los que estén a favor de la propuesta de la orden del día, levantando su mano para su aprobación. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de esta votación". El Secretario General, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: "Sí señor presidente, son dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Aprobado por mayoría simple". **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. Por lo anterior, el orden del día queda aprobada en los siguientes términos: -----

---1. Declaración del quórum legal. 2. Aprobación del orden del día. 3. Lectura y en su caso aprobación del acta correspondiente a la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 15 quince de Enero de 2021 dos mil veintiuno. 4. Lectura y en su caso aprobación del acta correspondiente a la Sesión a Distancia de Ayuntamiento de fecha 20 veinte de Enero de 2021 dos mil veintiuno. 5. Lectura de Comunicados. 5.1. Se da cuenta en vías de cumplimiento, lo ordenado en la queja número 135/2021 radicada ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos, girándose por parte de este Ayuntamiento las instrucciones correspondientes para atender la medida cautelar decretada. 6. Lectura, discusión y en su caso aprobación de Acuerdos Edilicios. 6.1 Escrito presentado por el Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, mediante el cual remite la solicitud presentada por el L.R.C. Reynaldo Segreste Rojas, en su carácter de Subgerente del Programa de Abasto Social LICONSA Nayarit, para llevar a cabo la actualización de los Contratos de Comodato de los bienes inmuebles propiedad del municipio donde se encuentran instaladas las lecherías de dicho programa. Así mismo, la sustitución del local del Mercado Municipal El Pitillal, en virtud de lo aprobado mediante acuerdo de Ayuntamiento 350/2020 de fecha 28 de Agosto de 2020. SE TURNA PARA SU ESTUDIO Y POSTERIOR DICTAMEN A LAS COMISIONES EDILICIAS DE GOBERNACIÓN y; TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO. 6.2 Escrito presentado por el Ciudadano Regidor Profesor Luis Alberto Michel Rodríguez, a través del cual solicita se le autorice licencia de carácter indefinida

en el cargo de Regidor Constitucional. 6.3 Escrito presentado por la Ciudadana Regidora Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura, a través del cual solicita se le autorice licencia de carácter indefinida en el cargo de Regidora Constitucional. 7. Lectura, discusión y, en su caso aprobación de Iniciativas agendadas. 7.1 Iniciativa de Ordenamiento Municipal, presentada por el C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, que propone a este Ayuntamiento la creación del Protocolo Interno de Prevención, Investigación y Sanción de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual, del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco. SE PROPONE TURNAR PARA SU ESTUDIO Y POSTERIOR DICTAMEN A LAS COMISIONES EDILICIAS DE REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES; IGUALDAD DE GÉNERO Y DESARROLLO INTEGRAL HUMANO; Y JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS. 7.2 Iniciativa de Ordenamiento Municipal, presentada por el C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, que propone a este Ayuntamiento para su actualización, diversas reformas al articulado del Reglamento para la Entrega y Recepción de la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, con el objeto de realizar el proceso de entrega recepción con mayor desenvolvimiento y puntual proceso. SE PROPONE TURNAR PARA SU ESTUDIO Y POSTERIOR DICTAMEN A LAS COMISIONES EDILICIAS DE REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES y; GOBERNACIÓN. 7.3 Iniciativa de Ordenamiento Municipal, presentada por el C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, que propone a este Ayuntamiento la creación del Manual de Entrega Recepción de la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. SE PROPONE TURNAR PARA SU ESTUDIO Y POSTERIOR DICTAMEN A LAS COMISIONES EDILICIAS DE REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES y; GOBERNACIÓN. 7.4 Iniciativa de Ordenamiento Municipal, presentada por el C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, mediante la cual propone la abrogación del Reglamento para el Establecimiento y Funcionamiento de Gasolineras y Estaciones de Servicios, así como para el Almacenamiento y Transportación de Hidrocarburos en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. SE PROPONE TURNAR PARA SU ESTUDIO Y POSTERIOR DICTAMEN A LAS COMISIONES EDILICIAS DE REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES; PROTECCIÓN CIVIL, GESTIÓN DE RIESGOS Y BOMBEROS; Y MEDIO AMBIENTE. 7.5 Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, mediante la cual propone a este Ayuntamiento se apruebe la modificación al acuerdo edilicio número 344/2020, emitido en sesión ordinaria de ayuntamiento de fecha 28 veintiocho de agosto de dos mil veinte, a través del cual se aprobó la consolidación del grupo de búsqueda de personas al municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. 7.6 Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, mediante la cual propone a este Ayuntamiento se apruebe la modificación al acuerdo edilicio número 376/2020, emitido en sesión ordinaria de ayuntamiento de fecha 29 veintinueve de octubre de dos mil veinte, a través del cual se autorizó otorgar un apoyo económico a educadoras del programa denominado "Alternativas para la Educación Preescolar". 7.7 Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, mediante la cual propone a este Ayuntamiento se autorice al Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, participar en el Programa denominado: "Barrios de Paz para el ejercicio fiscal 2021". 7.8 Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, mediante la cual propone a este Ayuntamiento autorice al Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, participar en el Programa: Estrategia "Ale 2021". 7.9 Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, mediante la cual solicita la celebración y suscripción del contrato de prestación de servicios de la empresa denominada INETUM MÉXICO S.A. DE C.V. Y GRUPO DE TECNOLOGÍA CIBERNÉTICA S.A. DE C.V. para la emisión del pasaporte mexicano electrónico. 7.10 Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, mediante la cual solicita se autorice a los CC. Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Tesorero Municipal, la celebración de todos los actos jurídicos y administrativos de cualquier índole o naturaleza con los ciudadanos o ciudadanas que resulten propietarios o poseedores de la vialidad que se encuentra en las inmediaciones de las parcelas 171 Z1 P1/1 y 175 Z1 P1/1, ubicadas entre las Colonias La Floresta y Arboledas, con la finalidad de que el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, pueda adquirir la titularidad de los derechos de propiedad sobre la misma. 7.11 Iniciativa de Ordenamiento Municipal, presentada por la Licenciada María Guadalupe Guerrero Carvajal, Regidora Constitucional y Presidenta de la Comisión

Edilicia de Turismo y Desarrollo Económico, a través de la cual solicita la abrogación del Reglamento de Turismo para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, y el Reglamento Interno del Consejo Consultivo de Turismo Municipal de Puerto Vallarta. De la misma forma, se propone la creación del Reglamento para el Ejercicio del Turismo de Puerto Vallarta, Jalisco. Por último, se autoriza la modificación al artículo 8 del Reglamento para Ejercicio del Comercio, Funcionamiento de Giros de Prestación de Servicios, Tianguis, Eventos y Espectáculos en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. SE PROPONE TURNAR PARA SU ESTUDIO Y POSTERIOR DICTAMEN A LAS COMISIONES EDILICIAS DE REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES y; TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO. 7.12 Iniciativa de Ordenamiento Municipal, presentada por el Licenciado Eduardo Manuel Martínez Martínez, Regidor Constitucional y Presidente de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales, a través de la cual se solicita la adición al acuerdo edilicio número 384/2020, emitido en sesión ordinaria de ayuntamiento de fecha dieciséis de diciembre de dos mil veinte, a través del cual se aprueba la emisión de los diferentes Planes Parciales de Desarrollo Urbano de los Distritos Urbanos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. 8. Presentación de iniciativas diversas de los ciudadanos regidores. 9. Asuntos generales. 10. Cierre de la sesión.-----

---3. **Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta correspondiente a la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 15 quince de Enero de 2021 dos mil veintiuno.** El C. Presidente Municipal, Arturo Dávalos Peña: "Como siguiente punto, tenemos la lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria de ayuntamiento celebrada el pasado 15 quince de enero de 2021 dos mil veintiuno. Por lo que de conformidad a lo señalado por el artículo 42 fracción II, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, pongo a su consideración la omisión de la lectura, toda vez que la misma les fue enviada con anterioridad. Por lo que en votación económica les solicito se sirvan manifestarlo los que estén a favor. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de esta votación". El Secretario General, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: "Sí señor presidente, son dieciséis, votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Aprobado por mayoría simple". **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----

---El C. Presidente Municipal, Arturo Dávalos Peña: "Ahora bien, en votación económica someto a su consideración la aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada 15 quince de enero de 2021 dos mil veintiuno. Por lo que les solicito a quienes estén a favor, lo manifiesten levantando su mano. Señor secretario, dé cuenta de esta votación". El Secretario General, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: "Sí señor presidente, son dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Aprobado por mayoría simple". **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----

---4. **Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta correspondiente a la Sesión a Distancia de Ayuntamiento de fecha 20 veinte de Enero de 2021 dos mil veintiuno.** El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Como siguiente punto, tenemos la lectura y aprobación del acta de la sesión a distancia de ayuntamiento celebrada el pasado 20 veinte de enero de 2021 dos mil veintiuno. Por lo que de conformidad a lo señalado por el artículo 42, fracción II, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, pongo a su consideración la omisión de la lectura, toda vez que la misma les fue enviada con anterioridad. Por lo que en votación económica les solicito se sirvan manifestarlo los que estén a favor. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario...ah, quince a favor y una abstención". El Secretario General, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: "Sí señor presidente, son quince votos a favor, cero votos en contra y una abstención". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Aprobado por mayoría simple". **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 1 una abstención por parte de la Regidora, Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura.--

---El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Ahora bien, en votación económica someto a su consideración la aprobación del acta de la sesión a distancia celebrada el 20 veinte de enero de 2021 dos mil veintiuno. Por lo que les solicito quienes estén a favor, lo manifiesten levantando su mano. ¿En contra?,

¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de esta votación”. El Secretario General, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: “Sí señor presidente, son quince votos a favor, cero en contra y una abstención”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 1 una abstención por parte de la Regidora, Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura.-----

---5. **Lectura de comunicados.** El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Realizando el seguimiento al orden del día, continuamos con la lectura de comunicados. Por lo que solicito al Secretario General se sirva dar lectura a los asuntos enlistados en dicho apartado y que fueron distribuidos a cada uno de ustedes compañeros integrantes de este honorable ayuntamiento. Adelante Secretario General”. El Secretario General, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: “Con su permiso señor presidente, punto 5.1”.--

---5.1. **Se da cuenta en vías de cumplimiento, lo ordenado en la queja número 135/2021 radicada ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos, girándose por parte de este Ayuntamiento las instrucciones correspondientes para atender la medida cautelar decretada.** El Secretario General, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: “Se da cuenta en vías de cumplimiento, lo ordenado en la queja número ciento treinta y cinco, dos mil uno, (sic) radicada ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos, girándose por parte de este Ayuntamiento las instrucciones correspondientes para atender la medida cautelar decretada. En virtud de lo anterior, se le solicita al ciudadano regidor, Cecilio López Fernández, se abstenga --de acuerdo al comunicado- se abstenga de realizar cualquier acto de intimidación, hostigamiento, molestia, agresión física, psicológica o verbal, en contra de la Ciudadana Licenciada María Nicolasa García Reynoso. Así mismo, se le requiere que durante el desempeño de sus funciones se conduzca con respeto a los derechos humanos. Por lo anterior, solicito al Secretario General informe a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, el seguimiento correspondiente”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias señor secretario, continuando con el orden del día... si adelante regidor Cecilio López”. El regidor, LE. Cecilio López Fernández: “Con su permiso presidente. Nada más quiero comentar que yo no tengo nada personal en contra de la señora, que no la he ofendido. Y si ella piensa que es así, pues yo estoy dispuesto a ofrecerle una disculpa. Yo he tenido una formación cristiana, de esa formación cristiana pues se deriva mi capacidad de reacción ante cualquier injusticia por acción, por omisión. No he sido indiferente nunca a las injusticias. De esa manera es como viví mi generación. A mi generación le tocó enfrentar, desde mi época de estudiante y de juventud, a un régimen opresor, un régimen dictatorial, un régimen que no permitía la apertura para los ciudadanos en general, e inclusive la opresión y represión llegó hasta la pérdida de vidas humanas. Yo trabajé, luché junto a muchas mujeres, que enfrentamos ese proceso. Me tocó afortunadamente vivir la época en la que los jóvenes con un amplio nivel de resistencia, pues pudimos transformar la realidad de este país, rompimos esquemas, rompimos tabúes. Entonces hablábamos de la revolución sexual, de los derechos civiles, de los derechos de los trabajadores, de los derechos de la mujer. Toda mi vida he trabajado junto a la mujer, no atrás, no adelante, no arriba, no abajo, a lado, codo a codo, de igual a igual, sin ninguna diferencia más que las que son biológicas, que son naturales. Por lo tanto, yo expongo y reitero mi disposición a ofrecer una disculpa si así lo cree. Es cuanto señor presidente”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias regidor Cecilio López Fernández. Esto se deriva y es un ordenamiento en la queja número ciento treinta y cinco, diagonal veinte veintiuno, radicada ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos, en donde se nos giró a este ayuntamiento las instrucciones correspondientes para atender la medida cautelar decretada. Muchas gracias regidor”.-----

---6. **Lectura, discusión y en su caso aprobación de Acuerdos Edilicios.** El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Continuamos con el siguiente punto...con la orden del día. Procedemos con la lectura, discusión y, en su caso, aprobación de acuerdos edilicios. Por lo que solicito al Secretario General, se sirva dar lectura a los asuntos enlistados en dicho apartado y que fueron distribuidos a cada uno de Ustedes compañeros integrantes de este Honorable Ayuntamiento. Adelante Secretario”. El Secretario General, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: “Con su venia señor presidente. 6.1”.-----

---6.1 **Escrito presentado por el Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, mediante el cual remite la solicitud presentada por el L.R.C. Reynaldo Segreste Rojas, en su carácter de Subgerente**

del Programa de Abasto Social LICONSA Nayarit, para llevar a cabo la actualización de los Contratos de Comodato de los bienes inmuebles propiedad del municipio donde se encuentran instaladas las lecherías de dicho programa. Así mismo, la sustitución del local del Mercado Municipal El Pitillal, en virtud de lo aprobado mediante acuerdo de Ayuntamiento 350/2020 de fecha 20 de Agosto de 2020, y en el cual se propone turnar para su estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de Gobernación y; Turismo y Desarrollo Económico. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias secretario. Por lo que en votación económica les solicito a quienes estén a favor de esta propuesta, se sirvan manifestarlo levantando su mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de esta votación". El Secretario General, Abogado Francisco Javier Vallejo Corona: "Sí señor presidente, son dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Aprobado por mayoría simple". **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. Por lo anterior, se turna el presente asunto a las comisiones edilicias de **GOBERNACIÓN y; TURISMO Y; DESARROLLO ECONÓMICO**-----

---6.2. Escrito presentado por el Ciudadano Regidor, Profesor Luis Alberto Michel Rodríguez, a través del cual solicita se le autorice licencia de carácter indefinida en el cargo de Regidor Constitucional. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Comentarles que en el apartado de asuntos generales de la presente sesión, se procederá a la toma de protesta de ley a los ciudadanos que estarán supliendo las licencias otorgadas por este ayuntamiento. Por lo que en votación económica, les solicito a quienes estén a favor de la solicitud presentada por el compañero Regidor Profesor Luis Alberto Michel Rodríguez, se sirvan manifestarlo levantando su mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de esta votación". El Secretario General, Abogado Francisco Javier Vallejo Corona: "Señor presidente, son dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Aprobado por mayoría simple". **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por, 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----

---6.3. Escrito presentado por la Ciudadana Regidora Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura, a través del cual solicita se le autorice licencia de carácter indefinida en el cargo de Regidora Constitucional. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Por lo que en votación económica... adelante regidora". La regidora, Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura: "Gracias señor presidente. Muy buenos días a todos compañeros regidores. Solamente refrendar y comentar que agradezco a todos los Vallartenses la confianza que me han refrendado todos los días, aprendí y maduré mucho en esta trinchera edilicia, donde pude poner mi granito de arena humanista desde lo gubernamental como lo hecho desde hace más tres décadas, velar por los más vulnerables. Gracias señor presidente, compañeros regidores y regidoras, un gran aprendizaje sin duda, ya que aquí en este pleno es donde concretamos el derecho de los Vallartenses, de saber quiénes somos y de lo que cada uno hacemos y dejamos de hacer por el bien común de nuestro pueblo. Siempre he sido una mujer de retos, una vez más le digo a los Vallartenses que no les voy a fallar, porque amor con amor se paga. Muchas gracias compañeros y hasta pronto". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Sí, muchas gracias, regidora química fármaco bióloga María Laurel Carrillo Ventura. Por supuesto que todo mundo tiene derecho de aspirar a otros cargos públicos dentro de lo que es su vida personal de cada uno de todos nosotros. Le deseamos el mejor de los éxitos regidora, ha dejado usted aquí una huella de un gran trabajo y que por supuesto este cabildo será recordado como uno de los cabildos que ha puesto gran orden en el desarrollo de nuestro destino turístico. Felicidades. Y al regidor Michel, también por supuesto que le deseamos todo el éxito del mundo. De igual manera regidor le digo que este cabildo ha sido un cabildo sólido, un cabildo trabajador, un cabildo en donde a través de las comisiones de trabajo que cada uno preside, pues se ha demostrado el orden y por supuesto el amor y el cariño por nuestro destino turístico. En hora buena y felicidades. Las fechas de separación nada más, si nos las reitera, no sé si en la solicitud vienen las fechas a partir de cuándo sería. Del veintiocho de febrero, María Laurel Carrillo Ventura. Muy bien. Y el profe Michel al concluir la sesión. Muy bien profe. Bien, solicito en votación económica quienes estén a favor de la solicitud presentada por la compañera regidora Q.F.B. María

Laurel Carrillo Ventura, se sirvan manifestarlo levantando su mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, deme cuenta de esta votación”. El Secretario General, Abogado Francisco Javier Vallejo Corona: “Sí señor presidente, son dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----

---7. **Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de Iniciativas agendadas.** El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Continuando con la orden del día, a continuación procedemos con la lectura, discusión y, en su caso, aprobación de iniciativas agendadas. Por lo que solicito al Secretario General, se sirva dar lectura a los asuntos enlistados en dicho apartado y que fueron distribuidos a cada uno de ustedes compañeros integrantes de este Honorable Ayuntamiento. Adelante Secretario General”. El Secretario General, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: “Con su permiso señor presidente”.-----

---7.1. **Iniciativa de Ordenamiento Municipal, presentada por el C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, que propone a este Ayuntamiento la creación del Protocolo Interno de Prevención, Investigación y Sanción de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual, del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco. Se propone turnar para su estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de Reglamentos y Puntos Constitucionales; Igualdad de Género y Desarrollo Integral Humano y Justicia y Derechos Humanos.** El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias señor secretario, por lo que en votación económica, les solicito a quienes estén a favor de esta propuesta, se sirvan manifestarlo levantando la mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de esta votación”. El Secretario General, Abogado Francisco Javier Vallejo Corona: “Sí señor presidente, son dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. Por lo anterior, se turna el presente asunto a las comisiones edilicias de **REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES; IGUALDAD DE GÉNERO Y DESARROLLO INTEGRAL HUMANO y; JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.**-----

---7.2. **Iniciativa de Ordenamiento Municipal, presentada por el C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, que propone a este Ayuntamiento para su actualización, diversas reformas al articulado del Reglamento para la Entrega y Recepción de la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, con el objeto de realizar el proceso de entrega recepción con mayor desenvolvimiento y puntual proceso. Se propone turnar para su estudio y posterior dictamen a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Puntos Constitucionales y; Gobernación.** El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias secretario. Por lo que en votación económica les solicito a quienes estén a favor de esta propuesta, se sirvan manifestarlo levantando la mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de esta votación”. El Secretario General, Abogado Francisco Javier Vallejo Corona: “Sí señor presidente, son dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. Por lo anterior, se turna el presente asunto a las comisiones edilicias de **REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES y; GOBERNACIÓN.**-----

---7.3. **Iniciativa de Ordenamiento Municipal, presentada por el C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, que propone a este Ayuntamiento la creación del Manual de Entrega Recepción de la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Se propone turnar para su estudio y posterior dictamen a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Puntos Constitucionales y, Gobernación.** El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias señor secretario, por lo que en votación económica, les solicito a quienes estén a favor de esta propuesta, se sirvan manifestarlo levantando su mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de esta votación”. El Secretario General, Abogado Francisco Javier Vallejo Corona: “Señor presidente, son dieciséis

votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Aprobado por mayoría simple". **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. Por lo anterior, se turna el presente asunto a las comisiones edilicias de **REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES y; GOBERNACIÓN**.-----

-----  
 ----7.4. **Iniciativa de Ordenamiento Municipal, presentada por el C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, mediante la cual propone la abrogación del Reglamento para el Establecimiento y Funcionamiento de Gasolineras y Estaciones de Servicios, así como para el Almacenamiento y Transportación de Hidrocarburos en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Se propone turnar para su estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de Reglamentos y Puntos Constitucionales; Protección Civil, Gestión de Riesgos y Bomberos y; Medio Ambiente.** El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Gracias señor secretario. Por lo que en votación económica, les solicito a quienes estén a favor de esta propuesta, se sirvan manifestarlo levantando su mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de esta votación". El Secretario General, Abogado Francisco Javier Vallejo Corona: "Sí señor presidente, son dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Aprobado por mayoría simple". **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. Por lo anterior, se turna el presente asunto a las comisiones edilicias de **REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES; PROTECCIÓN CIVIL, GESTIÓN DE RIESGOS Y BOMBEROS y; MEDIO AMBIENTE**.-----

-----  
 ----7.5. **Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, mediante la cual propone a este Ayuntamiento se apruebe la modificación del acuerdo edilicio número 344/2020, emitido en sesión ordinaria de ayuntamiento de fecha 28 veintiocho de agosto de dos mil veinte, a través del cual se aprobó la consolidación del grupo de, búsqueda de personas en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. A continuación se da cuenta de la presente Iniciativa de Acuerdo Edilicio, planteada y aprobada en los siguientes términos:-----**

-----**Miembros Integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco Presentes.** El que suscribe, de conformidad a lo establecido en los artículos 41, fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito presentar para su aprobación, modificación o negación la siguiente: **INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO**, La cual tiene como finalidad que el Pleno del Ayuntamiento autorice la modificación al acuerdo edilicio número 344/2020, emitido en sesión ordinaria de ayuntamiento de fecha 28 veintiocho de Agosto de 2020 dos mil veinte, a través del cual se aprobó la Consolidación del Grupo de Búsqueda de Personas del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Propuesta que se encuentra respaldada a través de las siguientes: **ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES, I.-** Que en el contenido de dicho acuerdo edilicio en el apartado denominado: "PUNTOS DE ACUERDO", particularmente en el numeral "SEGUNDO", se puede apreciar lo siguiente: "**SEGUNDO.-** Por parte del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, se designa al director de Seguridad Ciudadana, Ingeniero Jorge Misael López Muro como enlace de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Jalisco. Así mismo, se designa como suplente del enlace al Ciudadano René Méndez Vázquez. **II.-** Es el caso, y con el objetivo de fortalecer la estrategia de seguridad en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, en mes anterior se optó por designar como director de la Dirección de Seguridad Ciudadana, al Capitán de Navío, Fernando Viveros Hernández. En virtud de lo anterior, como se puede apreciar el titular no es el mismo, por lo que se requiere llevar a cabo la modificación correspondiente; **III.-** En ese orden de ideas, al informar a la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Jalisco los cambios suscitados, se indicó la necesidad de llevar a cabo las modificaciones al acuerdo edilicio 344/2020, para llevar a cabo la capacitación al equipo de Búsqueda del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Por lo anterior se propone la siguiente modificación:

DICE:	DEBERÁ DECIR:
<i>"SEGUNDO.- Por parte del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, se designa al director de Seguridad Ciudadana, Ingeniero Jorge Misael López Muro como enlace de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Jalisco. Así mismo, se designa como suplente del enlace al Ciudadano René Méndez Vázquez.</i>	<i>"SEGUNDO.- Por parte del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, se designa al Director de Seguridad Ciudadana, como enlace de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Jalisco. Así mismo, se designa como suplente del enlace al Subdirector Operativo de la Dirección de Seguridad Ciudadana.</i>

Como se puede apreciar en la modificación señalada solo se establecen los cargos de Director de Seguridad Ciudadana y como suplente al Subdirector Operativo de la Dirección de Seguridad Ciudadana, esto con la finalidad de que si en el futuro existe un cambio de titular no afecte lo aprobado en el acuerdo edilicio correspondiente. **IV.-** Por último, al considerarse los acuerdos edilicios como actos jurídicos que realiza el ayuntamiento para expresar su voluntad, éstos pueden ser propensos a modificaciones o adhesiones, como es el caso que se propone. Una vez expresado todo lo anterior, me permito presentar para su aprobación, negación o modificación los siguientes: **PUNTOS DE ACUERDO:**

**PRIMERO.-**El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba la modificación al acuerdo edilicio número 344/2020 emitido en sesión ordinaria de ayuntamiento de fecha 28 de Agosto de 2020, en su numeral **SEGUNDO** del apartado de **PUNTOS DE ACUERDO**, para quedar como sigue:

*"SEGUNDO.- Por parte del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, se designa al Director de Seguridad Ciudadana, como enlace de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Jalisco. Así mismo, se designa como suplente del enlace al Subdirector Operativo de la Dirección de Seguridad Ciudadana.*

**SEGUNDO.-** Notifíquese por conducto de la Secretaría General el acuerdo edilicio número 344/2020 con las modificaciones señaladas en el numeral anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE, PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 09 DE FEBRERO DE 2021. (Rúbrica) C. ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.

---El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Gracias señor secretario. Esta propuesta consiste únicamente en modificar el punto resolutivo segundo, del acuerdo edilicio número 344/2020; para lo cual se propone que se establezca solamente el cargo del Director de Seguridad Ciudadana y como su suplente el cargo del Subdirector Operativo de la Dirección de Seguridad Ciudadana, ambos sin mencionar el nombre de la persona. Por lo que en votación económica, les solicito a quienes estén a favor de esta propuesta, se sirvan manifestarlo levantando su mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de esta votación". El Secretario General, Abogado Francisco Javier Vallejo Corona: "Sí señor presidente, son dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Aprobado por mayoría simple". **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.

---7.6. **Iniciativa de Acuerdo Edilicio**, presentada por el C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, mediante la cual propone a este Ayuntamiento se apruebe la modificación al acuerdo edilicio número 376/2020, emitido en sesión ordinaria de ayuntamiento de fecha 29 veintinueve de octubre de dos mil veinte, a través del cual se autorizó otorgar un apoyo económico a educadoras del programa denominado "Alternativas para la Educación Preescolar". A continuación se da cuenta de la presente Iniciativa de Acuerdo Edilicio, planteada y aprobada en los siguientes términos:-----

---**Miembros Integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco Presentes.** El que suscribe, de conformidad a lo establecido en los artículos 41, fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito presentar para su aprobación, modificación o negación la siguiente: **INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO**, Que tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento autorice la modificación al acuerdo edilicio número 376/2020, aprobado en sesión ordinaria de ayuntamiento de fecha 29 veintinueve de Octubre de 2020 dos mil veinte, a través del cual se autorizó otorgar un apoyo económico a educadoras del programa

denominado "Alternativas para la educación preescolar" del Estado de Jalisco. Propuesta que se encuentra respaldada a través de las siguientes: **ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES, I.** Que tal como ha quedado señalado en el proemio del presente, en sesión ordinaria de fecha 29 veintinueve de Octubre de 2020 dos mil veinte, se aprobó el acuerdo edilicio número 376/2020, a través del cual se autorizó otorgar un apoyo económico mensual por la cantidad de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 m.n.) a cada una de las educadoras del programa denominado "Alternativas para la educación preescolar del Estado de Jalisco", de nombres Ema Elizeth González Gil y Diana Elizabeth Peña Flippen, durante los meses que restan del presente ciclo escolar. **II.** Ahora bien, conforme al oficio de fecha 01 primero de Febrero de 2021 dos mil veintiuno, expedido por la Supervisora de la Zona Escolar #168, la Mtra. Brígida Ramos Ríos, solicita al pleno del ayuntamiento el apoyo económico para la C. Clara Sinaí Maldonado Barrera, en donde brinda atención a niños de 3 a 5 años en la localidad Campestre Los Ángeles en la Agencia Municipal El Colorado. **III.** A su vez, mediante oficio número D.D.S./005/2021 de fecha 09 nueve de Febrero de 2021 dos mil veintiuno, por parte del Subdirector de Educación Municipal Prof. Rodrigo Rodríguez de la Cruz, requiere sustituir a la educadora Diana Elizabeth Peña Flippen, por Clara Sinaí Maldonado Barrera. **IV.** Que en el contenido de dicho acuerdo edilicio en el apartado de "PUNTOS DE ACUERDO", particularmente en el numeral "PRIMERO", se puede apreciar lo siguiente: **PRIMERO.-** El ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco aprueba otorgar como estímulo económico, a Ema Elizeth González Gil y Diana Elizabeth Peña Flippen, a cada una de ellas, la cantidad mensual de \$3,000 (tres mil pesos moneda nacional), por las consideraciones expuestas en la presente iniciativa, durante lo que resta del ciclo escolar en curso. **V.** En ese sentido, al considerarse los acuerdos edilicios como actos jurídicos que realiza el ayuntamiento para expresar su voluntad, éstos pueden ser propensos modificaciones o adhesiones, como es el caso que se propone. Dicha modificación consiste en lo siguiente:

DICE:	DEBERA DECIR:
<p><b>PUNTOS DE ACUERDO</b></p> <p><b>PRIMERO:</b> El ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco aprueba otorgar como estímulo económico, a Ema Elizeth González Gil y Diana Elizabeth Peña Flippen, a cada una de ellas, la cantidad mensual de \$3,000 (tres mil pesos moneda nacional), por las consideraciones expuestas en la presente iniciativa, durante lo que resta del ciclo escolar en curso.</p>	<p><b>PUNTOS DE ACUERDO</b></p> <p><b>PRIMERO:</b> El ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco aprueba otorgar como estímulo económico, a Ema Elizeth González Gil y Clara Sinaí Maldonado Barrera, a cada una de ellas, la cantidad mensual de \$3,000 (tres mil pesos moneda nacional), por las consideraciones expuestas en la presente iniciativa, durante lo que resta del ciclo escolar en curso.</p>

LOS RESOLUTIVOS "SEGUNDO" Y "TERCERO" DEL APARTADO DE PUNTOS DE ACUERDO, DEL ACUERDO EN MENCIÓN, QUEDARIAN BAJO LOS MISMOS TÉRMINOS, ES DECIR SIN REALIZAR NINGUNA MODIFICACIÓN O ADHESIÓN A LOS MISMOS. Una vez expresado todo lo anterior, me permito presentar para su aprobación, negación o modificación los siguientes: **PUNTOS DE ACUERDO:** **PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, apruebe la modificación al acuerdo edilicio número 376/2020 emitido en sesión ordinaria de fecha 29 veintinueve de Octubre de 2020 dos mil veinte, en su numeral **PRIMERO** del apartado de **PUNTOS DE ACUERDO**, para quedar como sigue: **PRIMERO.-** El ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco aprueba otorgar como estímulo económico, a Ema Elizeth González Gil y Clara Sinaí Maldonado Barrera, a cada una de ellas, la cantidad mensual de \$3,000 (tres mil pesos moneda nacional), por las consideraciones expuestas en la presente iniciativa, durante lo que resta del ciclo escolar en curso. **SEGUNDO.-**[.....] **TERCERO.-** [.....] **SEGUNDO.-** Notifíquese por conducto de la Secretaría General el acuerdo edilicio número 376/2020 con las modificaciones señaladas en el numeral anterior, para los efectos legales a que haya lugar. ATENTAMENTE, PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 17 DE FEBRERO DE 2021. (Rúbrica) C. ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.

---El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias secretario. Esta propuesta consiste en modificar únicamente el punto resolutivo primero, del acuerdo edilicio número tres setenta y seis diagonal dos mil veinte, estableciendo un cambio a las personas que se les otorgará un estímulo económico, proponiéndose a la Ciudadana Clara Sináí Maldonado Barrera en lugar de la Ciudadana Diana Elizabeth Peña Flippen. Por lo que en votación económica, les solicito a quienes estén a favor de esta propuesta, se sirvan manifestarlo levantando su mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de esta votación". El Secretario General, Abogado Francisco Javier Vallejo Corona: "Sí señor presidente, son dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Aprobado por mayoría simple". **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----

---7.7. **Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, mediante la cual propone a este Ayuntamiento se autorice al Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, participar en el Programa denominado: "Barrios de Paz" para el ejercicio fiscal 2021.** A continuación se da cuenta de la presente Iniciativa de Acuerdo Edilicio, planteada y aprobada en los siguientes términos:-----

---**INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTES.** El que suscribe, Arturo Dávalos Peña, en mi carácter de Presidente Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 46 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como los artículos 10 y 47 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, y los arábigos 83, 87 y 98 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, a través de este medio comparezco ante este honorable órgano de Gobierno para presentar de manera respetuosa la siguiente: **INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO**, Que tiene por objeto que el H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice al Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General del Ayuntamiento, suscriban un convenio de colaboración con el Gobierno del Estado de Jalisco con el objeto de recibir recursos derivados del Programa denominado: "Barrios de Paz para el ejercicio 2021", hasta por la cantidad de \$1'590,000.00 un millón quinientos noventa mil pesos 00/100 m.n. Lo anterior, de conformidad con los motivos y fundamentos que a continuación se exponen a través de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, I.-** Con fecha once de Febrero de dos mil veintiuno, se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" las Reglas de Operación del Programa "Barrios de Paz para el ejercicio fiscal 2021", habiendo sido publicado por parte de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Hombres y Mujeres del Estado de Jalisco, en su página oficial el día 15 quince de Febrero del año 2021 dos mil veintiuno, mediante la cual convoca a los Municipios que conforman el Estado de Jalisco a participar en el programa Barrios de Paz para el Ejercicio Fiscal 2021; **II.-** El objetivo de dicho programa consiste en incentivar la creación y/o fortalecimiento en los municipios de equipos multidisciplinarios especializados en la prevención del abuso sexual infantil, la violencia comunitaria y las masculinidades no violentas. También se refiere a instalar Centros Especializados para la Erradicación de las Conductas Violentas hacia las Mujeres (CECOVIM) a nivel municipal; promover reformas a reglamentos municipales para fortalecer la institucionalización de las acciones de prevención implementadas; y fortalecer las acciones de difusión y socialización en relación al derecho a una vida libre de violencia de las mujeres en el municipio que coadyuven con los trabajos de formación de los equipos multidisciplinarios y/o el CECOVID municipal; **III.-** El Programa tendrá una cobertura geográfica que incluye al Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, de conformidad con la disponibilidad presupuestal dando prioridad a nuestra ciudad de acuerdo al estudio realizado por el Instituto Jalisciense de las Mujeres en el año 2018, conforme al índice de vulnerabilidad, así como en la Solicitud de la Declaratoria de Alerta de Violencia Contra las Mujeres. **IV.-** La Modalidad de Apoyos del programa hacia este nuestro Municipio es de la siguiente forma: El programa cuenta con una sola modalidad de apoyo

consistente en dos vertientes que son: Vertiente "A" Continuidad y Vertiente "B" Apertura. La **Vertiente "A" Continuidad:** Esta vertiente aplica sólo a los ejes de los municipios beneficiados con el apoyo económico de "El Programa" en el ejercicio fiscal 2021. La participación del Municipio en cuanto a la vertiente "A" Continuidad será por el monto de hasta \$530,000.00 quinientos treinta mil pesos 00/100 m.n. por eje, haciendo un total desde \$1'060,000.00 un millón sesenta mil pesos 00/100 m.n. hasta \$1'590,000.00 un millón quinientos noventa mil pesos 00/100 m.n. y deberá ir enfocado en cada proyecto de cada uno de los siguientes ejes: "Educando para la Igualdad", "CECOVIM" y "Nos Movemos Seguras", todos ellos conforme lo solicitado por las normas de operación. **V.-** Como se aprecia, la naturaleza de este programa se destina con el enfoque en cada uno de los ejes de la siguiente forma: **EDUCANDO PARA LA IGUALDAD:** Formación de capacidades en niñas, niños y adolescentes, padres, madres, personas cuidadoras, personal docente y directivo, impulsando la igualdad sustantiva y prevenir todo tipo y/o modalidad de violencia. **CECOVIM:** Facilitar el modelo preventivo CECOVIM para la formación de capacidades en población adolescente. Facilitar el modelo de atención CECOVIM a hombres generadores de violencia y/o hombres adultos que acuden de manera voluntaria a grupos reeducativos. **NOS MOVEMOS SEGURAS:** Implementar la estrategia de prevención de la violencia sexual en el espacio público. Por último, señalar que acceder a los recursos del programa BARRIOS DE PAZ para el ejercicio 2021 dará al Municipio de Puerto Vallarta, y a su población las herramientas públicas gratuitas para hacerle frente al problema de violencia de género y ayudar a crear nuevas generaciones de conciencia igualitaria. En mérito de todo lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de los ciudadanos municipales los siguientes puntos concretos de: **ACUERDO Único.-** Se autoriza al Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, a participar en el Programa Barrios de Paz para el ejercicio fiscal 2021, con la finalidad de promover y reforzar en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, las acciones de prevención de violencias y nuevas masculinidades, cuya convocatoria fue emitida por parte de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Hombres y Mujeres del Estado de Jalisco, en su página oficial el día 15 quince de Febrero del año 2021 dos mil veintiuno, y de conformidad con las Reglas de Operación del Programa Barrios de Paz para el ejercicio 2021. Se autoriza para la suscripción del convenio respectivo al Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General. **ATENTAMENTE, PUERTO VALLARTA, JALISCO A 19 DE FEBRERO DE 2021, EL C PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO, (Rúbrica) ING ARTURO DÁVALOS PEÑA.**-----

---El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias señor secretario. Adelante síndico municipal". El Síndico Municipal, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: "Muchas gracias presidente, buenos días compañeros. En el acuerdo único vienen los nombres del presidente municipal Ing. Arturo Dávalos Peña y del Síndico Municipal Jorge Antonio Quintero Alvarado, a quienes se les autoriza para firmar este convenio. Por cuestiones legales y de los cambios que se vienen, me gustaría que únicamente se autorizara para que quedara "se le autoriza al presidente, síndico y secretario general" sin nombres, por los cambios que pudiesen ocurrir. Es cuanto presidente". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias síndico municipal. En este punto, informarles que el año pasado, mediante el acuerdo edilicio número dos noventa y cinco diagonal dos mil veinte, se obtuvo la cantidad de un millón quinientos mil pesos para el programa denominado Barrios de Paz 2020, donde se aplicaron a los proyectos "Educando para la Igualdad", "Cecovim" y, "Nos Movemos Seguras". Por ello, en este año se está proponiendo obtener recursos hasta por la cantidad de un millón quinientos noventa mil pesos, para darle continuidad a los mismos proyectos. Por lo que en votación económica, les solicito a quienes estén a favor de esta propuesta se sirva manifestarlo levantando la mano. Sí, con las modificaciones que indicó el síndico municipal. Señor secretario... ¿en contra?, ¿abstenciones?. Señor secretario, dé cuenta de esta votación". El Secretario General, Abogado Francisco Javier Vallejo Corona: "Sí señor presidente, son dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Aprobado por mayoría calificada". **Aprobado por Mayoría Calificada** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----

---7.8. **Iniciativa de Acuerdo Edificio, presentada por el C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, mediante la cual propone a este Ayuntamiento autorice al Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, participar en el Programa: Estrategia "Ale 2021".** A continuación se da cuenta de la presente Iniciativa de Acuerdo Edificio, planteada y aprobada en los siguientes términos:-----

---**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. Presentes.** El que suscribe, Arturo Dávalos Peña, en mi carácter de Presidente Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 73 y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como los artículos 10 y 47 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, y los artículos 83, 87 y 98 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, a través de este medio comparezco ante este honorable órgano de gobierno para presentar de manera respetuosa la siguiente: **Iniciativa de Acuerdo Edificio** que tiene por objeto que el H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice al Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General del Ayuntamiento para que suscriban convenio de colaboración con el Gobierno del Estado de Jalisco, con el objeto de recibir recursos hasta por la cantidad de \$800,000.00 (ochocientos mil pesos sin centavos moneda nacional) que se aplicarán en acciones para mejorar las condiciones de seguridad de las mujeres del municipio, dando atención a mujeres víctimas de violencia, y dar seguimiento y atención policial municipal puntual a mujeres que cuenten con medidas de protección u órdenes de protección. Lo anterior, de conformidad con los motivos y fundamentos que a continuación se exponen. **Exposición de Motivos,** Con fecha 23 veintitrés de Enero de 2021 dos mil veintiuno, salen publicadas en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco, las "Reglas de Operación del programa Estrategia ALE, Ejercicio 2021". Por las estrategias trazadas para combatir la violencia de género, el Gobierno del Estado de Jalisco ha dispuesto entregar al municipio recursos económicos hasta por la cantidad de \$800,000.00 (ochocientos mil pesos 00/100) para la ejecución de un único proyecto para la creación o fortalecimiento de unidades especializadas en comisarias municipales para la atención a mujeres víctimas de violencia y el seguimiento y atención de mujeres que cuenten o no con medidas de protección u órdenes de protección. Además, dentro de las mismas reglas se dispone que, cada municipio deberá destinar el 5% del presupuesto total autorizado para la ejecución del proyecto a acciones de difusión de los derechos de las niñas, adolescentes y mujeres a una vida libre de violencia. Así mismo, en las reglas aludidas, se refiere que en la ejecución del proyecto los municipios podrán contratar personal operativo policial y de atención policial especializada, uniformes, materiales de difusión, así como, la adquisición de los dispositivos electrónicos para el monitoreo y auxilio de mujeres víctimas de violencia que cuentan con una orden o medida de protección y; deberá participar con un porcentaje de coinversión monetaria o en especie, la cual puede consistir en sueldo de personal operativo, equipamiento, dispositivos de geolocalización, papelería e insumos operativos, para el pago de viáticos y combustible. La prerrogativa para recibir los recursos a que hacen mención las reglas aludidas, requieren que los proyectos a ejecutar respondan al contexto de seguridad de las mujeres de cada municipio y deberá ser viable para implementarse en el ejercicio fiscal 2021. Por lo anterior mencionado, es que resulta imperante que el Municipio pueda contar con los recursos mencionados para combatir de forma urgente la violencia de género en beneficio de nuestra comunidad, resultando imprescindible designar a una persona en términos del programa para que dé seguimiento a la ejecución puntual de los recursos, proponiéndose para ello a **Bertha Leticia Dueñas Aréchiga**, quien funge actualmente como DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER. En mérito de todo lo antes expuesto, se somete a la consideración de los ciudadanos munícipes los siguientes puntos concretos de: **ACUERDO, PRIMERO.-** El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autoriza al Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General del Ayuntamiento, suscriba convenio de colaboración con autoridades del Gobierno del Estado de Jalisco, para recibir recursos hasta por la cantidad de \$800,000.00

(ochocientos mil pesos sin centavos moneda nacional) provenientes del "Programa Estrategia ALE, Ejercicio 2021", para mejorar las condiciones de seguridad de las mujeres del municipio, dando atención a mujeres víctimas de violencia, y dar seguimiento y atención policial municipal puntual a mujeres que cuenten con medidas de protección u órdenes de protección". **SEGUNDO.-** El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autoriza la adhesión del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, al Programa Estrategia ALE, para el Ejercicio 2021. **TERCERO.-** Se autoriza como enlace para efectos del seguimiento a los recursos y lineamientos a que hace referencia el punto de acuerdo primero del presente documento, a la C. Bertha Leticia Dueñas Aréchiga. **ATENTAMENTE,** Puerto Vallarta, Jalisco; 19 de Febrero de 2021. (Rúbrica) Ing. Arturo Dávalos Peña, Presidente Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco.

---El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias señor secretario. De la misma forma que el anterior, en este punto, informarles que el año pasado, mediante acuerdo edilicio número dos noventa y cuatro diagonal dos mil veinte, se obtuvo la cantidad de seiscientos sesenta mil pesos para el Programa denominado Estrategia Ale 2020, que fueron destinados para la creación de unidades especializadas para la atención a mujeres víctimas de violencia. Por ello, en este año se está proponiendo obtener recursos hasta por un monto de ochocientos mil pesos, para darle continuidad y fortalecimiento a las unidades especializadas para la atención a mujeres víctimas de violencia. Por lo que en votación económica les solicito a quienes estén a favor de esta propuesta se sirvan manifestarlo levantando su mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de esta votación". El Secretario General, Abogado Francisco Javier Vallejo Corona: "Sí señor presidente, son dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias. Nada más déjeme... aprobado por mayoría calificada". **Aprobado por Mayoría Calificada** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.

---El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Adelante regidora Norma". La regidora, Lic. Norma Angélica Joya Carrillo: "Sí buenos días compañeros. Solamente quiero informarles, que estos dos convenios que acabamos de aprobar... ya saben que son de fortalecimiento para el municipio de Puerto Vallarta. En el caso de este último de "Estrategia Ale", como ustedes saben, que es una herramienta creada para fortalecer los municipios económicamente, con el objeto de tener un seguimiento puntual y una ruta a las alertas de violencia. En este año pasado dos mil veinte, que acabamos de terminar, fue una aportación que se dio de cuatrocientos veinte mil pesos, en la cual ya se comprobó que era un saldo de mil doscientos ocho pesos y la verdad que se hizo la adquisición de dispositivos de geo localización para mujeres víctimas de violencia, que se están entregando a través de seguridad ciudadana y la patrulla rosa especialmente. Se hicieron la compra de los uniformes, desde calzado, todo para todas las patrullas rosa, se hizo la compra de dos tablet como herramientas para tener precisos todos los datos al momento de asistencia a los domicilios y bueno, también se compró de acuerdo al convenio que tiene establecido la Secretaría de Igualdad, se hizo la compra de toda la papelería requerida para hacer las campañas entre banners, trípticos, posters y demás, y que también la seguridad ciudadana había hecho las campañas respectivas para este tipo de situación que estamos aquí en Puerto Vallarta. Entonces, decirles compañeros que estos dos convenios importantes para Puerto Vallarta, se han llevado puntualmente las actividades, ya en mi comisión pasada les informé y en el transcurso de la otra semana les estará llegando la información puntual y concreta de cada uno de los programas. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias a la regidora Norma. Continuamos con el siguiente punto señor secretario".

---7.9. **Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, mediante la cual solicita la celebración y suscripción del contrato de prestación de servicios de la empresa denominada INETUM MÉXICO S.A. DE C.V. Y GRUPO DE TECNOLOGÍA CIBERNÉTICA S.A. DE C.V. para la emisión del pasaporte mexicano electrónico.** El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias secretario. Este contrato es para continuar con los trámites que se realizan en la oficina municipal de enlace de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Recordemos que el anterior contrato que aprobamos en el mes de diciembre del

año pasado, fue para justificar el ejercicio 2020 dos mil veinte, y este que se pone a su consideración es hasta el mes de septiembre del presente año. Mediante este acuerdo de voluntades, la empresa nos proporciona los elementos técnicos para emitir los pasaportes. Por lo que en votación económica les solicito a quienes estén a favor de esta propuesta se sirva manifestarlo levantando su mano. ¿En contra?, ¿abstenciones?. Señor secretario, dé cuenta de esta votación". El Secretario General, Abogado Francisco Javier Vallejo Corona: "Sí señor presidente, son dieciséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Aprobado por mayoría simple". **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.

---7.10. **Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, mediante la cual solicita se autorice a los CC. Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Tesorero Municipal, la celebración de todos los actos jurídicos y administrativos de cualquier índole o naturaleza con los ciudadanos o ciudadanas que resulten propietarios o poseedores de la vialidad que se encuentra en las inmediaciones de las parcelas 171 Z1 P1/1 y 175 Z1 P1/1, ubicadas entre las Colonias La Floresta y Arboledas, con la finalidad de que el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, pueda adquirir la titularidad de los derechos de propiedad sobre la misma.** A continuación se da cuenta de la presente Iniciativa de Acuerdo Edilicio, planteada y aprobada en los siguientes términos:

---**MIEMBROS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTES.** El que suscribe, en mi carácter de Presidente Municipal de conformidad a lo establecido por los artículos 41 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito presentar para su aprobación la siguiente: **INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO**, La cual tiene como finalidad que el Pleno del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Tesorero Municipal, la celebración de todos los actos jurídicos y administrativos de cualquier índole o naturaleza con los ciudadanos o ciudadanas que resulten propietarios o poseedores de la Vialidad que se encuentra en las inmediaciones de las Parcelas 171 Z1 P1/1 y 175 Z1 P1/1, ubicadas entre las Colonias la Floresta y Arboledas, con la finalidad de que el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, pueda adquirir la titularidad de los derechos de propiedad sobre la misma. Por lo que para poder ofrecerles un mayor conocimiento sobre la relevancia del presente, a continuación me permito hacer referencia de los siguientes: **ANTECEDENTES**, de forma histórica, es de conocerse que la vialidad referida y motivo de la presente iniciativa, surgió como una servidumbre de paso o camino saca cosechas, actualmente se contempla en diversos instrumentos municipales como una vialidad útil para comunicar de forma directa a los ciudadanos de las colonias de Arboledas y La Floresta, misma que se localiza en las inmediaciones de las calles 16 de septiembre y Arboledas de las colonias ya mencionadas, resulta igual de importante mencionar que a través de dicha vialidad, circula de forma frecuente una ruta de Transporte Público Urbano, es por ello que a dicha vía de comunicación para efectos simplificación de la presenta iniciativa se le denominará como la *Vialidad*, y se anexa al presente un plano para su identificación. La *Vialidad* de conformidad a los levantamientos topográficos realizados por la actual Dirección de Proyectos Estratégicos posee una superficie de 2,467.22 metros cuadrados, misma que compone de propiedades del tipo ejidal y privada. Que con anterioridad el Pleno del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, durante sesión ordinaria realizada en fecha 30 treinta de agosto de 2017 dos mil diecisiete, llevó a cabo el análisis y discusión de la posibilidad de adquirir los derechos sobre la *Vialidad*, misma que como ya se manifestó, sirve para conectar la movilidad entre las colonias de Arboledas y La Floresta, a ello recayó el acuerdo edilicio número 0425/2017, mismo que se aprobó mediante los puntos concretos siguientes: Se instruyó al Síndico Municipal para que determinara las generalidades de los convenios a celebrarse con los ciudadanos. Se autorizó al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General del Ayuntamiento y Tesorero Municipal suscribir todos los actos

jurídicos necesarios para adquirir la titularidad sobre las afectaciones que se hubieran realizada a las parcelas número 171 Z1 P1/1 y 175 Z1 P1/1, para implementar la *Vialidad*. Se instruyó a la entonces Dirección de Planeación Urbana y Ecología realizara los levantamientos topográficos necesarios para determinar las superficies que fueron afectadas a las parcelas mencionadas. Que de los trabajos e investigaciones realizadas para el cumplimiento del acuerdo edilicio en mención, se advirtió que la mayor superficie de dicha *Vialidad* pertenece a un régimen de propiedad ejidal, cuyos derechos pertenecen en una proporción de 50% al ciudadano Rafael Rodríguez Herrera, y el 50% restante al Ejido Coapinole. Además de lo anterior, a raíz del levantamiento topográfico que se llevó a cabo, la demás superficie de la *Vialidad* que representa una minoría, se afectó a las Parcelas 171 Z1 P1/1 de el Ejido el Coapinole, y la fracción A de Parcela 175 Z1 P1/1 que pertenece al C. Rafael Rodríguez Herrera. Con la exposición previa de los antecedentes, que resultan necesarios para entregar ese H. Cuerpo Edilicio me permito exponer ante ustedes el siguiente apartado de **CONSIDERACIONES**, Que la *Vialidad* referida y motivo de la presente iniciativa, resulta imprescindible para la afluencia de transporte en el municipio, esto debido a los antecedentes que se han mencionado previamente. Que de todas las gestiones que se han realizado, tendientes a ejecutar el cumplimiento del acuerdo número 0425/2017, se llevaron a cabo diversos levantamientos topográficos, determinando que existe afectación real a las parcelas 171 Z1 P1/1 y 175 Z1 P1/1, además de los derechos sobre la titularidad ejidal sobre la *Vialidad* ya mencionados previamente. Que de las investigaciones realizadas en las diversas dependencias de la Administración Pública Municipal, no existe prueba alguna en la cual se demuestre la titularidad de los derechos de propiedad del Municipio sobre la *Vialidad*. Aunado a lo expuesto en el párrafo que antecede, es importante exponer que por parte del Municipio existe la imposibilidad de erogar recursos económicos propios para adquirir la titularidad sobre los inmuebles que conforman la *Vialidad*, y por otro lado, se ha determinado que los propietarios poseen adeudos de impuesto predial, es por estas circunstancias, que resulta necesario llevar a cabo, un convenio de compensación respecto de la superficie a ser entregada contra los adeudos o contribuciones municipales ya sean propias o de un tercero, según elijan los titulares de los derechos. Respecto de la causa fundada para efectuar un convenio de compensación, en los términos señalados previamente, es importante hacer referencia que la Ley de Hacienda Municipal, en su artículo 60 prevé la compensación para supuestos específicos en el que contribuyente solicite la compensación, exponiendo a la letra dicho precepto, "*Los contribuyentes sólo podrán recurrir a la compensación, para extinguir sus obligaciones fiscales, cuando tengan a su favor créditos exigibles, provenientes de reclamaciones por pagos indebidos o por devolución de anticipos hechos a cuenta de obligaciones que no llegaron a producirse.*" Sic, sin embargo, en el caso que nos ocupa, ya se han realizado acercamiento con los titulares de los derechos sobre la *Vialidad*, externando su conformidad para llegar a un convenio de colaboración y compensación beneficioso para ambas partes, mismo que permitirá que el Municipio obtener la propiedad, y para ellos obtener un crédito fiscal a favor para emplearse en contribuciones municipales propias o de un tercero. El precepto señalado en líneas previas, abre la puerta para que en analogía de circunstancias, el Pleno de ese H. Ayuntamiento autorice llevar a cabo el convenio de compensación, que como ya se mencionó, es sumamente beneficioso para el Municipio. De las gestiones también realizadas, se encuentra, que a través del Departamento de Catastro Municipal, se hizo un avalúo denominado Dictamen de Valor con Valores Catastrales, que nos otorga un valor de referencia, sin embargo, para formalizarlo se requiere la elaboración de un avalúo comercial, toda vez que la operación se realizará a título oneroso, esto en cumplimiento a lo estipulado por el proceso mencionado por la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; viene a colación mencionar que, al referirnos que la adquisición de los inmuebles se realizará de forma onerosa, esto es considerado así en virtud del esquema de contraprestaciones que se propone ante ese H. Ayuntamiento, es decir, asignar valor a la superficie y compensarlo contra el valor de diversas

contribuciones municipales. Ahora bien, para efectuar el avalúo comercial requerido por Ley, es necesario instruir al Departamento de Proveeduría para que realice el proceso de contratación del Perito Valuador, así como a la Tesorería Municipal, para que se sirva efectuar las erogaciones necesarias para cubrir los gastos de los avalúos que se requieran, esto con la finalidad de otorgarle un valor a la superficie de la *Vialidad* y sirva de base para el convenio que hoy se propone. Una vez hechas las consideraciones en torno a la presente iniciativa, me permito hacer referencia de la siguiente compilación de: **SUSTENTOS JURÍDICOS**, La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su artículo 115 fracción II, que *“Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley...”*, y en su parte atinente, la fracción IV, *“Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los Rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor...”*. La Constitución Política del Estado de Jalisco establece en su artículo 88 que *“Los municipios administrarán libremente su hacienda”* y que *“el patrimonio municipal se compondrá con los bienes de dominio público y los bienes de dominio privado, de conformidad con lo que establezca la ley de la materia”*. En lo que concierne a la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se establece en su fracción IV del artículo 37, *“son obligaciones de los Ayuntamientos, conservar y acrecentar los bienes materiales del Municipio y llevar el Registro Público de Bienes Municipales, en el que se señalen los bienes del dominio público y del dominio privado del Municipio y de sus entidades”*, al igual, en su artículo 84 define que *“son bienes de dominio público las calles que sean propiedad del Municipio”* y que *“son bienes de dominio privado, los bienes muebles o inmuebles que por cualquier título jurídico se adquieran”*. La determinación que al efecto emita ese H. Ayuntamiento, se ve fundada en la fracción X del artículo 41 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, mismo que menciona, *“se consideran acuerdos edilicios, para los efectos del propio Reglamento, a los demás actos y resoluciones del órgano de gobierno que no requieran publicación en la Gaceta Municipal para su validez.”* En virtud de lo anteriormente expuesto, propongo para su aprobación los siguientes: **PUNTOS DE ACUERDO PRIMERO.-** Se autoriza al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General del Ayuntamiento y Tesorero Municipal, suscriban el convenio de Colaboración y Compensación en términos de lo expuesto de la presente iniciativa con los propietarios o poseedores de la *Vialidad*, Ejido El Caopinole y el C. Rafael Rodríguez Herrera. **SEGUNDO.-** Se autoriza y se instruye al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General del Ayuntamiento y Tesorero Municipal, para que de forma conjunta o separada, según competan a sus funciones, para que realicen y suscriban todos los actos jurídicos, contratos y convenios sin importar su naturaleza, y que sean necesarios para que el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, adquiera la propiedad y posesión de los derechos sobre la *Vialidad*, así como lograr los objetivos de la presente iniciativa. **TERCERO.-** Se instruye al Departamento de Proveeduría para que realice la contratación del profesionista Perito Valuador, que realizará el avalúo comercial en términos de lo dispuesto por la presente iniciativa. **CUARTO.-** Se autoriza y se instruye a la Tesorería Municipal, para que efectúe las modificaciones presupuestales que en su caso fueran necesarias, así como para que realice todas las erogaciones necesarias para que el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, adquiera la titularidad de los derechos sobre la *Vialidad*, así como para que se realice el total cumplimiento del presente acuerdo edilicio. **QUINTO.-** El H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba revocar el acuerdo edilicio número 0425/2017 tomado en sesión ordinaria de fecha 30 treinta de agosto de 2017 dos mil diecisiete. **SEXTO.-** Se autoriza llevar a cabo la subdivisión de los predios que en su caso resulten necesarias así como la erogación de recursos económicos que se originen, con cargo al erario municipal. ATENTAMENTE, PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 23 DE FEBRERO DE 2021. (Rúbrica) C. ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.

—El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias secretario. Tal y como se aprecia en el cuerpo de la iniciativa presentada por su servidor, se propone obtener la titularidad de los derechos de la vialidad señalada a favor del municipio, esto sin erogar recursos económicos, sino que sea a través de un convenio de compensación. Haciendo de su conocimiento que tras realizar varios estudios de investigación respecto al tema, se detectó que la afectación corresponde al cincuenta por ciento al ejido Coapinole y el cincuenta por ciento al señor Rafael Rodríguez Herrera. Para lo cual, ambas partes han manifestado su conformidad de extinguir sus obligaciones fiscales pendientes, a través de la celebración del convenio respectivo. Este es el callejón que está ahí precisamente con Rafael Rodríguez Herrera, que va hacia Arboledas, de la calle 16 de Septiembre... y enfrente está la parcela escolar del ejido Coapinole. Entonces ya para finiquitar y arreglar ese asunto de ese callejón, de esa calle, se está pidiendo lo que es el apoyo para celebrar lo que es ya el convenio final con el ejido Coapinole y con el señor Rafael. Por lo que en votación económica... sí, a ver mi síndico”. El Síndico Municipal, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Muchas gracias presidente. Es únicamente para agregar en un punto de acuerdo el tema de la subdivisión que se va realizar en ese predio para que se cubran los gastos necesarios que se generen de esa subdivisión presidente. Es cuanto”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Con la modificación que nos está indicando el síndico municipal para hacer la subdivisión de ley que se tiene que hacer, y le quede al ejido Coapinole su parte, al señor Rafael Rodríguez Herrera su parte, y que quede al ayuntamiento ya la vialidad. Con esta indicación que nos da el síndico municipal, solicito a quienes estén a favor de esta propuesta se sirvan manifestarlo levantando su mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de esta votación”. El Secretario General, Abogado Francisco Javier Vallejo Corona: “Sí señor presidente, son dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Aprobado por mayoría calificada”. **Aprobado por Mayoría Calificada** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.

—7.11. **Iniciativa de Ordenamiento Municipal, presentada por la Licenciada María Guadalupe Guerrero Carvajal, Regidora Constitucional y Presidenta de la Comisión Edilicia de Turismo y Desarrollo Económico, a través de la cual solicita la abrogación del Reglamento de Turismo para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, y el Reglamento Interno del Consejo Consultivo de Turismo Municipal de Puerto Vallarta. De la misma forma, se propone la creación del Reglamento para el Ejercicio del Turismo de Puerto Vallarta, Jalisco. Por último, se autorice la modificación al artículo 8 del Reglamento para Ejercicio del Comercio, Funcionamiento de Giros de Prestación de Servicios, Tianguis, Eventos y Espectáculos en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Se propone turnar para su estudio y posterior dictamen a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Puntos Constitucionales y; Turismo y Desarrollo Económico.** El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Adelante regidora”. La regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “Muchas gracias señor presidente, muy buenos días compañeros y a todos los presentes. Me permito presentar las siguientes consideraciones respecto de la iniciativa presentada. Que el turismo como todos sabemos, es una de las actividades económicas más importantes en el siglo veintiuno pero sobre todo en nuestro destino. Es por ello que Puerto Vallarta afirmamos que el sector turístico debe ser reconocido como una pieza clave en el sector económico de nuestro municipio. Señalado lo anterior, es por lo que resulta necesario actualizar los marcos normativos a las necesidades actuales que regulen la actividad turística en la ciudad, pues el Reglamento Interno del Consejo Consultivo de Turismo Municipal de Puerto Vallarta y el Reglamento de Turismo para el Municipio de Puerto Vallarta, corresponden a los años dos mil uno y dos mil nueve respectivamente, por lo que a la fecha se encuentran desfasados. El sistema nacional de la información de estadística del sector turístico en México, lleva un registro del sector turístico así como de los estados de conectividad, flujo turístico, encuestas, manejo de indicadores del sector en materia de turismo. Así mismo, un sistema de información que constituye un proceso permanente y sistematizado de recopilación, tratamiento, ordenamiento y distribución de información precisa para los objetivos de planeación, de acción y evaluación para los distintos agentes turísticos públicos y privados del destino. Al mismo tiempo en la misma Ley de Turismo del Estado de Jalisco y sus Municipios, nos señala la importancia de la participación de los municipios para la integración en este sistema de información turística. Aunado a lo anterior, en la

presente iniciativa de ordenamiento municipal se propone armonizar dentro del Reglamento para el ejercicio de turismo de Puerto Vallarta, lo que refiere a las facultades y atribuciones del Consejo Consultivo Municipal de Turismo. Esto, con el propósito de señalar de manera precisa los factores que deberán participar en el los procesos de funcionamiento del mismo, sumado a las facilidades de encontrar todo lo que se refiere al sector turístico dentro de un solo ordenamiento municipal, distinguiendo que el consejo municipal de turismo es de gran importancia y utilidad para el municipio y la vida pública de nuestra ciudad. Resulta necesario actualizar y adecuar nuestro marco normativo municipal en materia de turismo por lo que se propone a efecto de evitar sea obsoleto y de nula aplicación en nuestros ordenamientos municipales; adecuar también el reglamento para el ejercicio del comercio, funcionamiento de giros de prestación de servicios, tianguis, eventos y espectáculos en el Municipio de Puerto Vallarta. A grandes rasgos presidente, compañeros, bueno se va a estudio, precisamente será turnada a las comisiones, pero lo que pretendemos es hacer la actualización y la conformación del consejo consultivo del turismo, de señalar quienes lo integran, que no sea nada más los grandes hoteles como hemos estado acostumbrados, que se tomen en cuenta también los hoteles pequeños que son parte del desarrollo de nuestra ciudad, los prestadores turísticos en su caso, los restaurantes y todos los que conforman el sector, sin que sea un consejo demasiado amplio para que luego no nos permita sesionar como usualmente ocurre. Queremos que se actualice este consejo. Así mismo, que al momento de registrarte no sea sólo obligación de los hoteles sino de todas aquellas empresas que prestan un servicio turístico, el que estén registrados dentro de nuestro sistema de información turística. Es una actividad que ya se lleva a cabo dentro de la dirección pero queremos que tenga también el respaldo legal, ¿por qué es importante tener este sistema? porque nos permite tener los datos actualizados de lo que acontece en nuestra ciudad, y eso nos permite además tomar las decisiones necesarias cuando presentamos una iniciativa. Sabemos cómo está el sector restaurantero, como está el sector hotelero, cuántas empresas tenemos en cada uno de los giros. Ése es el objetivo. Por eso, el tercer punto que es la obligatoriedad de registrarse en este sistema municipal, además de que ya sea en nivel federal, bueno ahora queremos tenerlos también de manera local, para tomar este tipo de decisiones. Esa es la iniciativa que estoy presentando, y que bueno que se tunara a estudio para las consideraciones ya en las mesas de trabajo que todos dispongan. Muchas gracias presidente". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias regidora. Por lo que en votación económica, les solicito a quienes estén a favor de esta propuesta, se sirvan manifestarlo levantando su mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de esta votación". El Secretario General, Abogado Francisco Javier Vallejo Corona: "Sí señor presidente, son dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Aprobado por mayoría simple". **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. Por lo anterior, se turna el presente asunto a las comisiones edilicias de **REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES y; TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO.**

---7.12. **Iniciativa de Ordenamiento Municipal, presentada por el Licenciado Eduardo Manuel Martínez Martínez, Regidor Constitucional y Presidente de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales, a través de la cual se solicita la adición al acuerdo edilicio número 384/2020, emitido en sesión ordinaria de ayuntamiento de fecha 16 dieciséis de diciembre de 2020 dos mil veinte, a través del cual se aprueba la emisión de los diferentes Planes Parciales de Desarrollo Urbano de los Distritos Urbanos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. A continuación se da cuenta de la presente Iniciativa de Ordenamiento Municipal, planteada y aprobada en los siguientes términos:**

---**INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTES.** El que suscribe, Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez, en mi carácter de Regidor y Presidente de la Comisión Edilicia de Ordenamiento Territorial de conformidad a lo establecido por los artículos 41 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta Jalisco, me permito presentar para su aprobación la siguiente: **INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL**, La cual tiene como finalidad que el Pleno del

Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la modificación del acuerdo edilicio número 384/2020, a través del cual se aprueba la emisión de los diferentes Planes Parciales de Desarrollo Urbano de los Distritos Urbanos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Para ofrecer un panorama del objeto de la presente iniciativa, a continuación me permito hacer referencia de los siguientes: **ANTECEDENTES**, Como es conocido el Desarrollo Urbano del Municipio de Puerto Vallarta, así como en cualquier otro lugar se deba reglamentar la urbanización del entorno geográfico para adaptarse a las necesidades de la población y su crecimiento, esto se logra, como ya se ha mencionado ante ese Honorable Cuerpo de Ediles, a través de diversos instrumentos urbanos, mismos que son regulados en el caso de nuestro territorio, por el Código Urbano para el Estado de Jalisco. Retomando lo planteado, el caso particular de esta iniciativa se concreta a los Planes Parciales de reciente aprobación, lo cual se realizó por el H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, en Sesión Ordinaria de fecha 16 dieciséis de diciembre de 2020 dos mil veinte a lo cual recayó el acuerdo edilicio número 384/2020; en el acuerdo de referencia, se aprobaron los Planes Parciales de Desarrollo Urbano de los Distritos Urbanos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, "El Colorado" y "Las Palmas". El proceso de aprobación de los Planes Parciales de Desarrollo Urbano, se realizó en todas sus etapas de conformidad a lo dispuesto por el propio Código Urbano de nuestra entidad, sin embargo, se ha presentado inconformidades al grado que se ha perjudicado a terceros, principalmente a compañías desarrolladoras; lo anterior es así, ya que las compañías desarrolladoras de vivienda principalmente, respetando los procesos de la legislación, acudieron con anterioridad a las autoridades municipales que se encontraban en funciones, para que por su cuenta y costo de la iniciativa privada, se realizara un Proyecto Definitivo de Urbanización, acorde al entorno urbano y al crecimiento demográfico que requiere la mancha urbana y los ciudadanos, esto con la finalidad de lograr un entorno único y permitido. Con la exposición previa de los antecedentes, que resultan necesarios para entregar ese H. Cuerpo Edilicio me permito exponer, ante ustedes el siguiente apartado de **CONSIDERACIONES Y BASES JURÍDICAS**. Que el Desarrollo Urbano regional, se encuentra a cargo de los Municipios, pudiendo estos autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, así como formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal, entre otros; lo anterior de conformidad a lo estipulado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que lo refiere en los incisos a), c), d) de la fracción V de su artículo 115, que para efectos de la presente, se citan de forma íntegra: *Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes: ... a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; ... c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios; d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales; ...* Que en concordancia de los argumentos citados previamente, el Congreso del Estado de Jalisco emitió el Código Urbano de nuestra entidad, el cual regula la creación y aprobación de los Planes Parciales de Desarrollo Urbano, esto de acuerdo al contenido de los artículos 98, 99, 121, 122 y 123. Los preceptos de derecho invocados en el presente documento, al igual que los demás señalados en el acuerdo edilicio que se pretende modificar a través de la presente iniciativa, cobran aplicación a la finalidad que persigue la presente iniciativa, toda vez que la relación es directa a los señalamientos que se han expuesto y que a continuación se desarrollarán. En atención especial a los Proyectos Definitivos de Urbanización, el Código Urbano del Estado de Jalisco, refiere: *Artículo 251. Para realizar obras de urbanización es indispensable que se cuente con el Plan Parcial de Desarrollo Urbano o, en su caso con el proyecto definitivo de urbanización que ordene y regule el crecimiento urbano para la zona de que se trate. Cuando el proyecto definitivo de urbanización proponga una modificación en el uso de suelo establecido en el plan de desarrollo urbano de centro de población o en el plan parcial de desarrollo urbano, este deberá ser aprobado por el pleno del Ayuntamiento a*

propuesta del dictamen técnico elaborado por la dependencia municipal. El dictamen técnico señalado en el presente artículo deberá ser sometido a consulta pública de acuerdo con los procedimientos señalados en el artículo 98 del presente Código. Es importante establecer que el objeto de este documento, se hace extensivo principalmente a los Proyectos Definitivos de Urbanización, ya que a través de ellos también se puede realizar la modificación del entorno urbano, y en su caso, la modificación del uso de suelo, esto atento a lo establecido por el artículo citado previamente; aunado al artículo anterior, en el mismo Código Urbano establece los procesos que se pueden efectuar, como lo refieren los preceptos 243, 246, 250, por citar algunos, pero su fundamento primordial recae en los artículos 257 y 258, que para practicidad de la presente iniciativa se omite transcribirlos, ya que los dos últimos citados establecen la serie de requisitos necesarios para que se apruebe y se emita un Proyecto Definitivo de Urbanización. Habiendo asentado los argumentos que habilitan a este Ayuntamiento a revisar y aprobar el fondo del asunto, es imperante mencionar que el objeto primordial de esta iniciativa consiste en modificar el acuerdo edilicio ya referido, y que lleva por numeración, el 384/2020, ya que resulta necesario, emitir la postura de ese Honorable Ayuntamiento sobre los derechos ya creados a los ciudadanos, esto únicamente a los que acudieron con anterioridad a gestionar ante este H. Cuerpo Edilicio sobre la emisión de Proyectos Definitivos de Urbanización, cuya propuesta se realiza en los siguientes términos:

**VIGESIMO PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba dejar vigentes los efectos jurídicos de los Proyectos Definitivos de Urbanización, que reúnan todas las premisas mencionadas a continuación: Haber sido gestionados y solicitados por la iniciativa privada o ciudadanos. Haber sido aprobados con anterioridad a la emisión del presente acuerdo edilicio. Haberse inscrito debidamente en el Registro Público de la Propiedad y Comercio. Es importante informar que el contenido del acuerdo mencionado previamente, posee originalmente 20 puntos de acuerdo enlistado del Primero al Vigésimo, por lo cual se agregaría un punto resolutive en los términos ya señalados. La modificación que se plantea, al agregar un punto resolutive, otorgará a la actual administración municipal refrendar el compromiso de respetar el marco de la legalidad, esto derivado de los efectos que trae como consecuencia la emisión de un grupo de Planes Parciales de Desarrollo, que como se ha planteado viene a regular el desarrollo urbanístico del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, sin embargo, es importante asentar que existen diversos Proyectos Definitivos de Urbanización, que fueron emitidos con visión a largo plazo, en virtud de los recursos y el desarrollo que es necesario para culminar el entorno proyectado. El resultado benéfico de las acciones propuestas de la presente iniciativa, se verá reflejado en el respeto a los derechos creados particularmente y que no fueron abordados en el estudio general de los Planes Parciales de Desarrollo Urbano, para lo cual es de reconocerse que la proyección deberá culminarse conforme a lo autorizado y cuya evolución es vigilada por la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente. Es importante mencionar, que de acuerdo a lo expuesto por el artículo 39 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, la determinación del Ayuntamiento que recaiga a la presente iniciativa, será constituido como un Acuerdo Edilicio, no obstante, su trascendencia debe ser publicado en la Gaceta Municipal Puerto Vallarta, toda vez que el fondo del asunto es tomar una determinación respecto del tratamiento a documentos que les reviste una indicación de observancia general, para lo cual se les solicita se dispense del trámite enunciado por el artículo 85 del mismo ordenamiento en cita, para que la presente iniciativa sea discutida y analizada de forma directa en la sesión en la cual les fue turnada, ya que no se modifica el fondo del asunto. Una vez hechas las consideraciones en torno a la presente iniciativa, me permito hacer proponer para su aprobación los siguientes: **PUNTOS DE ACUERDO, PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba modificar el acuerdo edilicio número 384/2020 tomado en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 16 dieciséis de diciembre de 2020 dos mil veinte, para agregar única y exclusivamente, un punto de acuerdo Vigésimo Primero, en los siguientes términos: **VIGESIMO PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba que las presentes modificaciones no serán aplicables a los Proyectos Definitivos de Urbanización que hayan sido

aprobados con anterioridad, dejando de esta manera a salvo sus derechos, por lo tanto, se les aplicará la legislación que regía al momento de emitir su autorización, siempre y cuando reúnan todas las premisas mencionadas a continuación: Haber sido gestionados y solicitados por la iniciativa privada o ciudadanos. Haber sido aprobados con anterioridad a la emisión del presente acuerdo edilicio. Haberse inscrito debidamente en el Registro Público de la Propiedad y Comercio. **SEGUNDO.-** Las presentes determinaciones entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal "Puerto Vallarta, Jalisco", para lo que se ordena la publicación sin demora de dichas modificaciones, autorizándose para ello la edición y emisión de una gaceta extraordinaria de conformidad con el artículo 13 de Reglamento de la Gaceta Municipal "Puerto Vallarta, Jalisco". **TERCERO.-** Notifíquese a las autoridades municipales correspondientes, para que el ámbito de sus competencias realicen el seguimiento oportuno a la presente iniciativa. **ATENTAMENTE,** PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 23 DE FEBRERO DE 2021. (Rúbrica) LIC. EDUARDO MANUEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ. Regidor y Presidente de la Comisión Edilicia de Ordenamiento Territorial.-----

---El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias señor secretario. Por lo que en votación económica... sí, adelante regidor Eduardo". El regidor, Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez: "Gracias presidente y compañeros, buenas tardes a todos, buenos días. Solamente hacer una modificación en los puntos de acuerdo del presente dictamen referente... perdón de la presente iniciativa, referente al vigésimo primero, donde debe de decir "vigésimo primero: el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco aprueba que las presentes modificaciones no serán aplicables a los proyectos definitivos de urbanización que hayan sido aprobados con anterioridad. Dejando de esta manera a salvo sus derechos por lo tanto se les aplicara la legislación que regía al momento de emitir su autorización, siempre y cuando reúnan todas las premisas mencionadas a continuación: haber sido gestionados y solicitados por la iniciativa privada o ciudadanos; haber sido aprobados con anterioridad a la emisión del presente acuerdo edilicio y; haber sido inscrito debidamente en el Registro Público de la Propiedad y Comercio. Es cuanto presidente". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias regidor, con mucho gusto. Creo que con la explicación que da, queda bien claro que lo que se pretende con lo que es esta iniciativa de ordenamiento municipal. Con esas consideraciones que hace el regidor Eduardo Martínez Martínez, los que estén de acuerdo en votación económica, les solicito si están a favor en lo general, se sirvan manifestarlo levantando su mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de esta votación". El Secretario General, Abogado Francisco Javier Vallejo Corona: "Sí señor presidente, son dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Aprobado por mayoría absoluta". **Aprobado por Absoluta** de votos en lo general, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----

---El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Ahora les solicito en votación económica quienes estén a favor de esta propuesta en lo particular, se sirvan manifestarlo levantando su mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de esta votación". El Secretario General, Abogado Francisco Javier Vallejo Corona: "Sí señor presidente, son dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Aprobado por mayoría absoluta". **Aprobado por Absoluta** de votos en lo particular, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----

---**8. Presentación de Iniciativas diversas de los ciudadanos regidores.** El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Continuamos con el apartado número ocho del orden del día. Es por ello que pregunto a los ciudadanos integrantes del honorable Ayuntamiento, si tienen alguna iniciativa que presentar, solicitando de la misma manera al secretario general tome nota de quienes desean presentar algún asunto. El regidor Cecilio, regidor Roberto, regidor Saúl, la regidora Alicia, el síndico municipal, la regidora Laurel, ¿quién más?, el regidor Eduardo, y su servidor. Bien muchas gracias". El Secretario General, Abogado Francisco Javier Vallejo Corona: "Señor presidente, le corresponde en el orden de prelación... se considera primero alguna iniciativa de usted y luego continuamos con la prelación de los regidores que solicitaron el uso de la voz". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Sí, por supuesto".-----

---**8.1. Iniciativa de Ordenamiento Municipal, presentada por el C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, mediante la cual propone la creación del Reglamento de Gobierno Digital para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.** El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña:

“Bien, es la iniciativa de ordenamiento municipal presentada por su servidor, mediante la cual se propone la creación del Reglamento de Gobierno Digital para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Se propone turnar para su estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de Reglamentos y Puntos Constitucionales; y Gobernación. Por lo que en votación económica les solicito a quienes estén a favor de esta propuesta, se sirvan manifestarlo levantando su mano. En contra?, ¿abstención?. La regidora Lupita no está ¿si?”. El Secretario General, Abogado Francisco Javier Vallejo Corona: “Sí señor presidente, estando presentes...son quince votos a favor, cero en contra y cero abstenciones y una inasistencia en el momento de la votación nada más”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias secretario. Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Simple** de votos, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. Por lo anterior, se turna para su estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de **REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES y; GOBERNACIÓN**.-----Se asienta para su constancia y efectos legales que correspondan, que la C. regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal no se encuentra presente en el momento de emitirse la votación anterior.-----

---8.2. **Iniciativa de Ordenamiento Municipal, presentada por el C. Presidente Municipal, mediante la cual propone la adopción y aprobación del catálogo de giros de bajo riesgo clasificados de conformidad con el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte para la emisión de licencias de bajo impacto de giros de actividades económicas tramitadas a través de la ventanilla del sistema de apertura rápida de empresas (SARE).** El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Segunda iniciativa de ordenamiento municipal presentada por su servidor, el cual propone la adopción y aprobación del catálogo de giros de bajo riesgo, clasificados de conformidad con el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte para la emisión de licencias de bajo impacto de giros de actividades económicas tramitadas a través de la ventanilla del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE). Se propone turnar para su estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de turismo y desarrollo económico, reglamentos y puntos constitucionales. Por lo que en votación económica les solicito a quienes estén a favor de esta propuesta, se sirvan manifestarlo levantando su mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de esta votación”. El Secretario General, Abogado Francisco Javier Vallejo Corona: “Sí señor presidente, son dieciséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. Por lo anterior se turna para su estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de **TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO y; REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**.-----

---El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Continuamos con el apartado número nueve de la orden del día. Es por ello que pregunto...ah, siguen los regidores, perdón. Sí, adelante Paquito de acuerdo a la relación...”. El Secretario General, Abogado Francisco Javier Vallejo Corona: “Le corresponde al licenciado Cecilio”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Regidor Cecilio López, por favor”.

---8.3. **Iniciativa de acuerdo edilicio, presentada por el Regidor, el Lic. Cecilio López Fernández, que tiene por objeto que el ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice cursos de capacitación para el desarrollo de la apicultura, como una forma de fomentar el desarrollo económico de fuentes alternas sustentables, que favorezcan el medio ambiente y se retroalimenten con la actividad económica del turismo.** El regidor, Lic. Cecilio López Fernández: “Con su permiso presidente, derivado del crecimiento del sector turístico de Puerto Vallarta y la zona se fue abandonado paulatinamente toda la tradición del sector privado en Puerto Vallarta. Y pues por alguna razón no se le ha dado fomento, no se ha fortalecido el campo, la pesca, esos diferentes sectores que prácticamente han sido dejados a su suerte. Yo estoy en esta iniciativa proponiendo el fomento a la apicultura, ¿en qué sentido?, sabemos que las abejas son la principal especie productora de la tierra, las abejas son por la asociación simbiótica que tienen con la floración, son las creadoras de los productos de alta calidad, son las que incrementan la producción, y al mismo tiempo producen elementos de alta calidad nutricional, al mismo tiempo son utilizados en diversos países para producir medicamentos. Entonces, el hecho de que las abejas

estén en peligro de extinción.... de acuerdo a Albert Einstein, dice que si llegan a desaparecer de la tierra tendríamos cuatro años los seres humanos, y realmente no le hemos dado la vital importancia que tiene. En Puerto Vallarta tenemos un amplio potencial para el desarrollo de esta actividad, que dicho también es una actividad altamente económica, productiva económicamente, porque para empezar, en el sector turístico tenemos la mayoría de turismo norteamericano, el principal consumidor de miel en el mundo es el pueblo norteamericano. Desafortunadamente nuestro México a pesar de que somos altos productores de miel no tenemos la costumbre de ser consumidores, de ahí se deriva la mala calidad nutricional que tenemos, estamos viviendo tiempos difíciles en donde la nutrición se ha basado en toda la alimentación artificial –vamos a decirlo-, y de eso se ha derivado una serie de enfermedades, entre ellos la obesidad, la diabetes y ese tipo de cosas. Por lo tanto, todos los aspectos que tienen beneficio, fomentar la producción apícola, pues son en el aspecto económico, en el aspecto nutricional, en el aspecto medio ambiental y en el aspecto de la salud. Yo les convoco a que iniciemos a través de capacitación, en este caso a los ejidatarios, que son los que tienen la tierra y que son los que pueden desarrollar esta actividad. Hay una terrible situación en la extinción de las abejas por el monocultivo y por los agroquímicos, en el caso del ipso facto es mortal. Entonces pues si yo los pongo para que iniciemos la capacitación, aquí estoy sugiriendo para empezar la capacitación para que haya productividad en ese sentido. Es cuanto presidente, tengo otras iniciativas”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias regidor Cecilio. Se propone esta iniciativa del regidor Cecilio, se turne para su estudio y el dictamen de la presente iniciativa de acuerdo edilicio a las comisiones de Hacienda; Fomento Agropecuario, Forestal y Pesca y; Turismo y Desarrollo Económico. Quienes estén a favor de esta propuesta favor de levantar su mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de esta votación”. El Secretario General, Abogado Francisco Javier Vallejo Corona: “Sí señor presidente, doy fe. Son dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. Por lo anterior se turna para su estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de **HACIENDA; FOMENTO AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESCA, y; TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO.** -----

---8.4. **Iniciativa de acuerdo edilicio, presentada por el Regidor, el Lic. Cecilio López Fernández, que tiene por objeto que el ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la instalación de Semáforo de control de tránsito vehicular, en el cruce de la calle Emiliano Zapata y calle 5 de Septiembre, en la colonia Leandro Valle, Delegación El Pitillal.** El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Adelante regidor Cecilio”. El regidor, Lic. Cecilio López Fernández: “Sí señor presidente. Pues también el crecimiento ¿no?... poblacional en Puerto Vallarta, nos ha llevado a situaciones complicadas. En este caso estoy proponiendo la instalación de un semáforo que antes existió en lo que es la calle Emiliano Zapata y la calle 5 de Septiembre en la colonia Leandro Valle. Esto ¿por qué?, porque es un lugar de mucha afluencia, sobre todo por los niños y niñas que acuden a la escuela, hay una gran afluencia y cuando los automóviles cruzan los topes después del puente, aceleran, a mí ya me ha tocado verlo, afortunadamente no habido un accidente pero si es muy difícil para las personas cruzar esa parte, entonces es una iniciativa más. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muy bien regidor con mucho gusto. Se propone se turne para su estudio y dictaminarían la presente iniciativa de acuerdo edilicio a la comisión de servicios públicos, la comisión de seguridad pública y tránsito y; la comisión de hacienda. Quienes estén a favor de esta propuesta del regidor Cecilio favor de levantar su mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de esta votación”. El Secretario General, Abogado Francisco Javier Vallejo Corona: “Señor presidente, son dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. Por lo anterior se turna para su estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de **SERVICIOS PÚBLICOS; SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO y; HACIENDA.** -----

---8.5. **Iniciativa de acuerdo edilicio, presentada por el Regidor, el Lic. Cecilio López Fernández, que tiene por objeto que el ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice normar el nombre de**

las calles y colonias de esta ciudad mediante la nomenclatura oficial, así como el establecimiento de las placas con sus respectivas denominaciones, al igual que los señalamientos del sentido de la circulación vehicular. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Adelante regidor Cecilio”. El regidor, Lic. Cecilio López Fernández: “Si señor presidente. Igual, sabemos y hemos aprobado el Plan de Desarrollo Urbano. Sin embargo, si uno recorre toda la ciudad pues se da cuenta que normalmente no sabes ni en qué calle estás, si no te guías por el google maps andas perdido en muchas zonas. Entonces sé que hay muchas opciones para el Plan de Desarrollo Urbano que vienen a resolver parte de esta situación, pero yo quiero que nos anticipemos para que haya un plan para tener las nomenclaturas, nombrar las calles y las colonias, porque de esa manera si vamos a estar más claros ¿no?, no toda la gente trae vehículo y no toda la gente trae el google maps para poderse desplazar. Entonces es una propuesta en ese sentido, de crear las nomenclaturas”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias regidor. Con mucho gusto. La propuesta de esta iniciativa es para que se turne para su estudio y dictaminación la presente iniciativa de acuerdo edilicio a las comisiones de servicios Públicos; la comisión de seguridad pública y tránsito; comisión de hacienda y; ordenamiento territorial. Quienes estén a favor de esta propuesta favor de levantar su mano. ¿En contra?, ¿abstención?”. El Secretario General, Abogado Francisco Javier Vallejo Corona: “Señor presidente, son dieciséis votos a favor...”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “No está Michel”. El Secretario General, Abogado Francisco Javier Vallejo Corona: “Ah, entonces son quince votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Simple** de votos, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. Por lo anterior se turna para su estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de **SERVICIOS PÚBLICOS; SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO; HACIENDA y; ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**-----

---Se asienta para su constancia y efectos legales que correspondan, que el Regidor, Lic. Luis Alberto Michel Rodríguez no se encuentra presente en el momento de emitirse la votación anterior.-----

---8.6. **Iniciativa de acuerdo edilicio, presentada por el Regidor, el Lic. Cecilio López Fernández,** que tiene por objeto que el ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la colocación de piedra ahogada en cemento en las siguientes calles de la Colonia Cristóbal Colón de nuestro Municipio: **Mar Caspio, de Avenida Playa Grande a Golfo de México; Mar de Cortés de Avenida Playa Grande a Avenida Federación; Mar Mediterráneo de Avenida Playa Grande a Avenida Federación y de Avenida Federación a Avenida Océano Índico y; Mar Negro de Avenida Playa Grande a Avenida Federación y de Avenida Federación a Avenida Océano Índico.** El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Adelante regidor Cecilio”. El regidor, Lic. Cecilio López Fernández: “Si señor presidente con su permiso. También tengo una iniciativa que tiene que ver con la colonia Cristóbal Colón. Es una colonia que ha crecido mucho; hay ochocientas familias y que cada año bueno... permanentemente tienen el problema y necesitan el empedrado de la calle Mar Caspio, de Avenida Playa Grande a Golfo de México; calle Mar de Cortés, de Avenida Playa Grande a Avenida Federación; calle Mar Mediterráneo, de Avenida Playa Grande a Avenida Federación y; de Avenida Federación a Avenida Océano Índico; calle Mar Negro, de Avenida Playa Grande a Avenida Federación y; de Avenida Federación a Avenida Océano Índico. El propósito de esta iniciativa es resarcir un poco un problema que tiene muchos años. Por ahí corre el agua fluvial se llena de lodo, se crean estancos para la producción de zancudos y seguido se enferman de dengue y hace mucha falta para esta colonia ese tipo de obras. Es es la otra iniciativa señor presidente”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias regidor. Con mucho gusto. La propuesta es que se turne para su estudio y dictaminación la presente iniciativa de acuerdo edilicio a la comisión de servicios públicos; a la comisión de hacienda y; a la comisión de ordenamiento territorial. Quienes estén a favor de esta propuesta favor de levantar su mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de esta votación”. El Secretario General, Abogado Francisco Javier Vallejo Corona: “Si señor presidente, son dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias. Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. Por lo anterior se turna para su estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de **SERVICIOS**

**PÚBLICOS; HACIENDA y; ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**

---8.7. **Iniciativa de acuerdo edilicio, presentada por el Regidor, el Lic. Cecilio López Fernández, que tiene por objeto que el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la creación de un puente vehicular sobre el Canal de Avenida Federación a la altura del cruce de Mar de Cortés.** El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Siguiendo iniciativa". El regidor, Lic. Cecilio López Fernández: "Si señor presidente. En la misma colonia Cristóbal Colon, tienen solamente una entrada-salida, por lo tanto, están proponiendo la creación de un puente vehicular sobre el canal de Avenida Federación a la altura del cruce de Mar de Cortés. Esto, porque solamente tienen una sola entrada y una sola salida, y en una situación cuando las calles están inundadas, cuando hay polvo, con toda esa situación que es muy conflictiva ya para ochocientos familias, pues están sugiriendo un puente colateral, un puente alterno. Ésa es la otra propuesta presidente". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias regidor Cecilio. La propuesta es que se turne para su estudio y dictaminación la presente iniciativa de acuerdo edilicio, a las comisiones de servicios públicos; a la comisión de hacienda y; a la comisión de ordenamiento territorial. Quienes estén a favor de esta propuesta levantar su mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de esta votación". El Secretario General, Abogado Francisco Javier Vallejo Corona: "Si señor presidente, son dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Aprobado por mayoría simple". **Aprobado por Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. Por lo anterior se turna para su estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de **SERVICIOS PÚBLICOS; HACIENDA y; ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**

---8.8. **Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el Regidor, el Lic. Cecilio López Fernández, que tiene como finalidad que el Pleno del Ayuntamiento autorice el nombramiento de la Pista de Atletismo de la Unidad Deportiva Agustín Flores Contreras de nuestro municipio, con el nombre, de "Profesor Fernando León Trujillo" en reconocimiento póstumo a sus logros deportivos y la elaboración y diseño de una placa con el nombre del mismo, la cual deberá colocarse con sus respectivos honores, en la Pista de Atletismo de dicha Unidad Deportiva.** El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Adelante". El regidor, Lic. Cecilio López Fernández: "Si señor presidente, la última iniciativa tiene que ver con lo que aquí alguna vez platicué en relación a darle un reconocimiento al Profesor Fernando León. Tengo la solicitud y la firma de muchos deportistas para nombrarlo en la pista del estadio, la pista de atletismo, una placa. Muchos deportistas que fueron parte de su labor durante mucho tiempo, que contendieron en eventos locales, en eventos nacionales, inclusive internacionales. Entonces pues esa es la propuesta para que se pueda realizar esta placa. Es cuanto presidente". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias regidor. Con mucho gusto. La propuesta que hace el regidor Cecilio es para que se turne para su estudio y dictaminación la presente iniciativa de acuerdo edilicio a la comisión de servicios públicos; a la comisión de hacienda; a la comisión de ordenamiento territorial... creo que es más bien aquí ...la de deportes ¿no?, porque ya hay una...ah no, ésta es del puente... a ver ¿dónde está?, acá está. Se turne para su estudio el dictamen de la presente iniciativa de acuerdo edilicio (sic), a la comisión de deportes; la comisión de gobernación y; comisión de hacienda. Y que ahí se verifique precisamente este... porque creo que ya hay una iniciativa para ponerle el nombre ahí del profesor Enrique Huerta ¿verdad?, que fue de los que iniciaron el atletismo aquí en Puerto Vallarta hace muchísimos años, más de cincuenta años. Entonces lo checamos, pero también tenemos otra unidad deportiva, y tenemos otra pista, que con los recursos de los ciento cincuenta millones de pesos se va a terminar, se va a poner tartán y ahí cabría la posibilidad de nombrarla. Con mucho gusto regidor. Quienes estén a favor en esta propuesta del regidor Cecilio, favor de levantar su mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de esta votación". El Secretario General, Abogado Francisco Javier Vallejo Corona: "Si señor presidente, son dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Aprobado por mayoría simple". **Aprobado por Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. Por lo anterior se turna para su estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de **DEPORTE; GOBERNACIÓN y; HACIENDA.**

-----8.9. **Iniciativa de acuerdo edilicio, presentada por el Regidor, Lic. Luis Roberto González Gutiérrez, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice dejar sin efectos los acuerdos edilicios: 278/2020, de fecha 19 de Febrero de 2020.** El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "El regidor Roberto González por favor". El regidor, Mtro. Luis Roberto González Gutiérrez: "Gracias señor presidente. Buenas tardes...buenos días todavía. Buenos días a todos mis compañeros, miembros de la prensa. Iniciativa de acuerdo edilicio para que este Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice dejar sin efectos los acuerdos edilicios: 278/2020, de fecha 19 de Noviembre (sic) del año 2020. Esto, considerando que la materia que fundamenta la iniciativa a que refiere el acuerdo, está siendo atendida en la iniciativa que propone la abrogación del Reglamento de Turismo del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, y a la creación del nuevo Reglamento para el Ejercicio del Turismo de Puerto Vallarta. Iniciativa que fue aprobada para turnarse a comisiones edilicias de reglamentos y puntos constitucionales y la de turismo y desarrollo económico, en la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, de este 26 de veintiséis febrero de veinte veintiuno 2021. Cabe mencionar, que el acuerdo del cual se solicita dejar sin efecto, se encuentra radicado para su análisis, estudio y posterior dictaminación, en las mismas dos comisiones edilicias que estarán atendiendo y resolviendo la iniciativa que atiende la solicitud referida en el acuerdo 278/2020. Es decir, que la propuesta de reglamento de turismo que está haciendo la regidora Lupita, ya está considerando la iniciativa que en su momento nosotros habíamos presentado. Es por eso que el punto de acuerdo es, que este ayuntamiento autorice dejar sin efecto el acuerdo 278/2020. Muchas gracias presidente. Es cuanto". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias regidor. Con mucho gusto. Quienes estén de acuerdo en esta propuesta del regidor Roberto González, de que este Honorable Ayuntamiento autorice dejar sin efecto los acuerdos edilicios 278/2020, de fechas 19 de noviembre (sic) de 2020, favor de levantar su mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de esta votación". El Secretario General, Abogado Francisco Javier Vallejo Corona: "Sí señor presidente, son dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Aprobado por mayoría simple". **Aprobado por Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----

-----8.10. **Uso de la voz por parte del Regidor, Lic. Saúl López Orozco, para solicitar se integre a la comisión edilicia de Turismo y Desarrollo Económico en el análisis y dictaminación de la Iniciativa turnada a las comisiones edilicias de hacienda; servicios públicos y; deporte, mediante acuerdo 397/2020.** El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "El regidor Saúl López por favor". El regidor, Lic. Saúl López Orozco: "Buenos días integrantes de este pleno del honorable ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco. Muchas gracias a los medios de comunicación por estar aquí presentes, bienvenidos. Ciudadanos en general, bienvenidos. Señor presidente, solamente quiero hacer una petición con respecto al acuerdo edilicio 397/2020, el cual propone a este ayuntamiento el otorgamiento de algunos espacios propiedad del municipio para la construcción de un corredor de skate denominado "skate plaza" con bowl, para la práctica profesional en materia del deporte del skate board, que es la patineta. Este acuerdo fue turnado a las comisiones edilicias de hacienda; servicios públicos y; deportes, pero solicito también que se turne a la comisión de turismo, por el impacto turístico que nuestra ciudad puede tener al ofrecer la práctica de este deporte a nivel nacional, como internacional. Esa es una petición solamente, para que se incluya a turismo a este acuerdo. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muy bien, con mucho gusto". El regidor, Lic. Saúl López Orozco: "Solo es una modificación para que ingrese turismo". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Quien esté a favor de esta propuesta del regidor Saúl López, de que se incluye para el análisis y dictaminación a la comisión de turismo". El regidor, Lic. Saúl López Orozco: "Que se incluya a la comisión de Turismo". Ing. Arturo Dávalos Peña: "Que se incluya a la comisión de turismo, favor de levantar su mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de esta votación". El Secretario General, Abogado Francisco Javier Vallejo Corona: "Señor presidente, son dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Aprobado por mayoría simple". **Aprobado por Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----

-----

---8.11. **Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el Regidor, Lic. Saúl López Orozco, que tiene por objeto que el H. Ayuntamiento a través de la Dirección de Desarrollo Social y Servicios Públicos Municipales, se realice una campaña de concientización y nos sumemos a la iniciativa del ciudadano extranjero Jhon Benus, llamada "Guerra contra la Basura" con la participación de las Juntas Vecinales del Municipio para motivar a la ciudadanía y programar días de limpieza en sus colonias.** El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Adelante regidor Saúl". El regidor, Lic. Saúl López Orozco: "Quien suscribe, regidor Saúl López Orozco; en términos de lo dispuesto por los artículos 41, fracción II y 50, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 83 y 85 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; me permito someter a la elevada consideración del pleno de este ayuntamiento la presente iniciativa de acuerdo edilicio, el cual tiene por objeto que el H. Ayuntamiento a través de la dirección de desarrollo social y servicios públicos municipales, se realice una campaña de concientización y nos sumemos a la iniciativa del ciudadano extranjero Jhon Benus, llamada "Guerra contra la Basura" con la participación de las juntas vecinales del municipio, para motivar a la ciudadanía y programar días de limpieza en sus colonias. Con el punto de acuerdo siguiente: "se turne para su estudio y posterior dictaminación a las comisiones edilicias de participación ciudadana; servicios públicos municipales y; hacienda para la realización de una campaña de concientización y nos sumemos a la iniciativa del ciudadano extranjero Jhon Benus, llamada "Guerra contra la Basura" con la participación de las juntas vecinales del municipio para motivar a la ciudadanía, programando acciones necesarias para la limpieza en canales, vialidades, esquinas, etcétera, de las colonias de nuestro municipio. Quiero resaltar y desde aquí del salón de cabildo agradecer a esta persona extranjera, que tiene años trabajando en la guerra contra la basura y es un gran ejemplo que nos pone, que él mismo va y se organiza con asociaciones civiles y ciudadanos normales y comunes para la limpieza de las áreas. Creo conveniente sumarnos como municipio a esta labor que está haciendo esta persona extranjera, para motivar por medio de las juntas vecinales las acciones de los mismos vecinos en sus mismas áreas, la limpieza también, y sumarse a embellecer más a Puerto Vallarta. Es cuanto presidente". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias al regidor Saúl López. La propuesta de iniciativa es para que se turne para su estudio y posterior dictaminación a las comisiones edilicias de participación ciudadana; servicios públicos municipales y; hacienda. Quienes estén a favor de esta propuesta, favor de levantar su mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de esta votación". El Secretario General, Abogado Francisco Javier Vallejo Corona: "Sí señor presidente, son dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Aprobado por mayoría simple". **Aprobado por Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. Por lo anterior se turna para su estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de **PARTICIPACIÓN CIUDADANA; SERVICIOS PÚBLICOS y; HACIENDA.**-----

-----

---8.12. **Iniciativa de Ordenamiento Municipal, presentada por el Regidor, Lic. Saúl López Orozco, que tiene por objeto que el H. Ayuntamiento programe un presupuesto para la rehabilitación en general de banquetas en nuestro municipio, con la finalidad de tener acceso universal, con beneficio para las personas con discapacidad.** El regidor, Lic. Saúl López Orozco: "Una última". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Adelante regidor Saúl". El regidor, Lic. Saúl López Orozco: "La iniciativa dice: "los que suscriben...", debe decir "quien suscribe"... "quien suscribe, regidor Saúl López Orozco, en términos de lo dispuesto por los artículos 41, fracción II y 50, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 83 y 85 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; me permito someter a la elevada consideración del pleno del ayuntamiento la presente iniciativa de ordenamiento municipal, el cual tiene por objeto que el ayuntamiento programe un presupuesto para la rehabilitación en general de banquetas en nuestro municipio, con la finalidad de tener acceso universal, con beneficio para las personas con discapacidad". Con el punto de acuerdo: "que se turne para su estudio y posterior dictaminación a las comisiones edilicias de ordenamiento territorial y; hacienda, para programar un presupuesto para la rehabilitación de banquetas en nuestro municipio, con la finalidad de tener acceso universal y con beneficio

para las personas con discapacidad”. Esto presidente... y miembros del cabildo, con el fin de ir trabajando cada vez más por la accesibilidad de las personas con discapacidad en las calles, ya que incluso en las mismas asociaciones civiles o en las instituciones de gobierno de personas con discapacidad, incluso las banquetas aledañas no dan acceso muchas veces para estas personas. Y sería turnarlo para su estudio y análisis y, programar un presupuesto que se pudiera ya destinar anualmente dejarlo para la recuperación de las banquetas y hacer más accesible Puerto Vallarta. Es cuanto presidente”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias regidor. Con mucho gusto. La propuesta es que se turne para su estudio y posterior dictaminación a las comisiones edilicias de ordenamiento territorial y; hacienda. Quienes estén a favor de esta iniciativa, favor de levantar su mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de esta votación”. El Secretario General, Abogado Francisco Javier Vallejo Corona: “Sí señor presidente, son dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. Por lo anterior, se turna para su estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de **ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y; HACIENDA**-----

-----  
**8.13. Iniciativa de Ordenamiento Municipal, presentada por la Regidora, C. Alicia Briones Mercado, que tiene por objeto la reforma y/o modificación del artículo 157 del Reglamento de Gestión y Ordenamiento Territorial del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.** El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Adelante regidora Alicia”. La regidora, C. Alicia Briones Mercado: “Gracias. Buenos días presidente, síndico, compañeros, compañeras regidores, secretario general y demás personas que nos acompañan. La intención de la presente iniciativa, es con la finalidad de mantener los reglamentos municipales con los que se rige nuestro municipio apegado a la legislación tanto federal como estatal vigente, con el objeto de no incurrir en irresponsabilidades jurídicas por la falta de competencia jurisdiccional, las cuales pueden someter a juicio a las diferentes dependencias de este gobierno. Motivo por el cual presento la iniciativa de orden municipal, en la que planteo la modificación del artículo 157, del Reglamento de Gestión y Ordenamiento Territorial del Municipio de Puerto Vallarta, el cual estipula al Reglamento de la Ley de Protección Civil en materia de seguridad, prevención de riesgos en establecimientos de venta, almacenamiento y auto consumo de gasolina y diésel. Dicho reglamento fue abrogado por el ejecutivo estatal mediante el acuerdo 011/2020 publicado en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco el jueves 05 de Marzo del 2020. Tras la emisión de esta norma oficial mexicana 005-asea-2016 en la que se especifica que la regularización de este establecimiento corresponde única y exclusivamente de la federación. Por lo que presento en el cuerpo de esta iniciativa la propuesta de modificación de dicho artículo. Señalando el siguiente punto de acuerdo: como único, “que el pleno del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, turne para su estudio, análisis y dictaminación a las comisiones edilicias de reglamentos y puntos constitucionales, en conjunto con la comisión edilicia de ordenamiento territorial, medio ambiente, la presente iniciativa de orden municipal, que tiene como objeto la reforma o modificación del artículo 157 del Reglamento de Gestión y Ordenamiento Territorial del Municipio de Puerto Vallarta. Es cuanto presidente”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias regidora Alicia. Con mucho gusto. Ya habíamos aprobado una, pero aprovechamos para estudiar las dos que van encaminadas a lo mismo. Es que la ley cambió ¿verdad?, y nosotros tenemos que modificar también nuestro reglamento va encaminado, pero se ve en comisiones. Quienes estén a favor de esta iniciativa de la regidora Alicia Briones Mercado, favor de levantar su mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de esta votación”. El Secretario General, Abogado Francisco Javier Vallejo Corona: “Sí señor presidente, son dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Aprobado por mayoría calificada... mayoría simple”. **Aprobado por Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. Por lo anterior, se turna para su estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de **REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES; ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y; MEDIO AMBIENTE**-----

-----  
**8.14 Iniciativa de Acuerdo Edificio presentada por el C. Jorge Antonio Quintero Alvarado, que tiene por objeto otorgar en comodato una superficie de propiedad municipal ubicada sobre la calle**

**Etziquio Corona, colonia El Conejo, en la Delegación El Pitillal, a la Federación de Cooperativas de la Industria Pesquera y Acuícola de la Costa Norte de Jalisco, S.C. de R.L.** A continuación, se da cuenta de la presente Iniciativa de Acuerdo Edilicio, planteada y aprobada en los siguientes términos:-----

---**HONORABLE PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.**

**PRESENTE.** El suscrito Jorge Antonio Quintero Alvarado, en mi carácter de Síndico Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 41 fracción III, 52 y 53 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en relación con los diversos 83, 85, y 95 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito presentar ante ustedes la siguiente: **INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO**, Que tiene como finalidad que el Pleno del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, apruebe otorgar en Comodato, por un término de 20 años, 1,150.22 metros cuadrados que conforman parte del Lote número "8" de la Manzana "C" ubicado sobre la Calle Etziquio Corona, Colonia "El Conejo" en la Delegación del Pitillal, predio propiedad del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, en favor de la Federación de Cooperativas de la Industria Pesquera y Acuícola de la Costa Norte de Jalisco, S.C. de R.L., con la finalidad de que tengan un espacio adecuado donde puedan colocar y resguardar ahí sus embarcaciones y equipo, así como para dar mantenimiento preventivo y correctivo. Por lo que, para poder informarles sobre la relevancia del presente, a continuación, me permito hacer referencia a las siguientes: **CONSIDERACIONES**, **1.** Que mediante escrito fechado el día 28 de Octubre de 2019, la Federación de Cooperativas de la Industria Pesquera y Acuícola de la Costa Norte de Jalisco, S.C. de R.L., a través de su Consejo de Administración, presentó una solicitud en Sindicatura Municipal, mediante la cual manifiestan que en el mes de Agosto de 2010, les fueron entregadas las instalaciones de la Lonja Pesquera para desarrollar su actividad pesquera, mismas que fue construida con apoyos Federales y que se encuentra ubicada dentro de los terrenos de la Administración Portuaria Integral de Puerto Vallarta, Jalisco (API). **2.** Que desde esa fecha han tratado de estabilizar sus actividades pesqueras de captura, acopio y comercialización de productos marinos, actividad en la que participan 13 Cooperativas dedicadas a esta labor, las cuales se encuentran debidamente registradas en cumpliendo los requisitos legales correspondientes. **3.** Que en el desarrollo de su trabajo, sus embarcaciones son objeto de desgaste, colisiones y desperfectos, y que requieren de un mantenimiento preventivo y correctivo para conservarlas en buen estado, siendo ese mantenimiento sumamente complicado cuando la embarcación esta en medio acuático, por lo que se hace necesario retirarlas del agua y colocarlas en tierra firme para realizar su reparación o de mantenimiento requerido. **4.-** Que en virtud de no contar con un espacio y/o instalaciones adecuadas para el resguardo y donde puedan realizar los trabajos de reparación o de mantenimiento de sus embarcaciones, solicitan el apoyo por parte del Ayuntamiento, con la finalidad de que este les otorgue en Comodato un terreno de su propiedad en el que puedan realizar estas actividades por un periodo de 20 años a partir de la suscripción del contrato de comodato correspondiente. Por lo que una vez hechas las consideraciones que obran en el presente, a continuación, me permito hacer referencia al siguiente: **MARCO JURÍDICO**, Que el artículo 115 fracción II de la Constitución Federal establece que los Ayuntamientos tienen la facultad para aprobar de acuerdo a las leyes en materia municipal que deberán expedir las Legislaturas de los Estados, los bandos de policía y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. Que en concordancia con lo anterior, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco en su artículo 77 fracción I inciso b señala que los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones con el objeto de regular las materias,

procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia. Que el numeral 87 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, que a la letra dice, Sobre los bienes de dominio Privado de los Municipios se pueden celebrar y ejecutar todos los actos jurídicos regulados por el derecho común. Que el artículo 52 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, es obligación del Síndico Representar al Municipio en los contratos que celebre y en todo acto que el Ayuntamiento ordene su intervención, ajustándose a las órdenes, e instrucciones que en cada caso reciba. La facultad que tiene el suscrito para presentar iniciativas de acuerdos edilicios, se encuentra contemplada en los artículos 83 y 85 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Para presentar una iniciativa más completa, a continuación, me permito señalar la siguiente propuesta de puntos resolutive. **PUNTOS RESOLUTIVOS, PRIMERO:** El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba otorgar bajo la figura del Comodato, por un término de 20 años, 1,150.22 metros cuadrados que conforman parte del Lote número "8" de la Manzana "C" ubicado sobre la Calle Etziquio Corona, Colonia "El Conejo" en la Delegación "El Pitillal", propiedad del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, en favor de la Federación de Cooperativas de la Industria Pesquera y Acuícola de la Costa Norte de Jalisco, S.C. de R.L., por medio de quien o quienes resulten ser su Representante Legal. **SEGUNDO:** Se instruye al Síndico Municipal para la formulación del respectivo contrato de comodato a celebrarse entre el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco y la Federación de Cooperativas de la Industria Pesquera y Acuícola de la Costa Norte de Jalisco, S.C. de R.L. **TERCERO:** Se instruye al Síndico Municipal para que tramite la subdivisión del lote de terreno materia de la presente. **CUARTO:** Se instruye al Tesorero Municipal para que cubra los gastos que se generen por motivo de la subdivisión. **QUINTO:** Se faculta al Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General para que en nombre y representación del Municipio suscriban el contrato de Comodato respectivo. ATENTAMENTE, PUERTO VALLARTA, JALISCO A 17 DE FEBRERO DE 2021. (Rúbrica) JORGE ANTONIO QUINTERO ALVARADO. SÍNDICO MUNICIPAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.

—El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Adelante síndico municipal". El Síndico Municipal, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: "Muchísimas gracias. Yo traigo cuatro, secretario. Andan muy trabajadores mis compañeros regidores...ése es el objetivo, ése es el objetivo. Dejar bastante trabajo para terminar la administración. Muchas gracias. La primera iniciativa, es Iniciativa de acuerdo edilicio que tiene como finalidad que el pleno del honorable ayuntamiento constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, apruebe otorgar un comodato, por un término de veinte años, mil ciento cincuenta punto veintidós metros cuadrados que conforman parte del lote número ocho de la manzana "C", ubicados sobre la calle Etziquio Corona, colonia El Conejo, en la Delegación El Pitillal, predio propiedad del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, en favor de la Federación de Cooperativas de la Industria Pesquera y Acuícola de la Costa Norte de Jalisco, S.C. de R.L., con la finalidad de que tengan un espacio adecuado donde puedan guardar y resguardar ahí sus embarcaciones y equipo, así como para dar mantenimiento preventivo y correctivo. Como recordarán, su iniciativa que se presentó en conjunto hace un tiempo, el regidor Cecilio López Fernández y su servidor, la presentamos a este pleno, el cual se aprobó. Ya se tienen todas las disposiciones, ya se tiene el terreno, únicamente es aprobar este comodato, que sea este espacio que ya se analizó por parte de la cooperativa, por parte del regidor, un servidor, del presidente municipal, que autorizó por ahí todo el espacio. Desde hace tiempo el presidente había estado impulsando la cuestión de que pudiésemos autorizarles su marina seca a las cooperativas. Entonces...puntos resolutive. Primero, el honorable ayuntamiento constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba otorgar bajo la figura del comodato, por un término de 20 años, 1,150.22 metros cuadrados que conforman parte del lote número 8 de la manzana "c" ubicado sobre la calle Etziquio Corona, colonia El Conejo en la Delegación El Pitillal, propiedad del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, en favor de la Federación de Cooperativas de la Industria Pesquera y Acuícola de la Costa Norte de Jalisco, S.C. de R.L., por medio de quien o quienes resulten su representante legal. Se instruye al síndico municipal para la formulación del respectivo contrato de comodato a celebrarse entre el municipio

de Puerto Vallarta, Jalisco y la Federación de Cooperativas de la Industria Pesquera. Se instruye al síndico municipal para que tramite la subdivisión del lote de terreno materia de la presente, debido a que hay por ahí otro comodato que se dio en ese espacio, creo que es Xiutla...en ese espacio. Entonces ahí se va hacer la subdivisión para tener la marina seca. Se instruye al tesorero municipal para que cubra los gastos que se generen por motivo de la subdivisión; y un quinto punto, se faculta al presidente municipal, síndico municipal y secretario general, para que en nombre y representación del municipio suscriban el contrato de comodato. Es cuanto presidente". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Bien. Quién quiere...adelante regidor Cecilio". El regidor, Lic. Cecilio López Fernández: "Con su permiso presidente. Pues como todos sabemos, cuando Salinas de Gortari privatizó los puertos...en el caso de Puerto Vallarta...el sector pesquero se quedó limitado. Prácticamente en una situación de sobrevivencia, porque no les dejaban hacer ninguna modificación, hasta la fecha. Por eso este espacio que se les está brindando el día de hoy, va a ser un amplio beneficio. Necesitamos fortalecer el sector pesquero también, el sector primario, es una fuente de nutrientes de alta calidad, y volvemos a lo mismo, necesitamos estar trayendo productos de fuera, cuando aquí tenemos gran cantidad de recursos para poder hacerlo. En este caso pues me congratulo por parte de ellos, por esta opción que se les da. Falta su rampa de botado y muchos apoyos que necesita el sector pesquero, pero poco a poco se lo estaremos dando. Es cuanto presidente". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias regidor Cecilio. Y bien, felicitarlos de verdad. Tenían años solicitando las cooperativas del municipio de Puerto Vallarta un lugar, una marina seca, en donde ellos la manejen, en donde ellos puedan hacer sus actividades de mantenimiento de las embarcaciones y que por supuesto pues no encontraban, no tenían un espacio; y muchas veces lo andaban haciendo en las calles o muchas veces tenían que rentar un local o irse a una marina seca privada que les costaba recurso económico. Hoy los felicito de verdad por esta iniciativa. Y por supuesto, quienes estén de acuerdo en esta iniciativa presentada por el síndico municipal en todos los puntos que él manifestó al leer esta iniciativa, favor de levantar su mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario dé cuenta de esta votación". El Secretario General, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: "Señor presidente, son dieciséis votos a favor, cero en contra, y cero abstenciones". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Aprobado por mayoría simple...ah, mayoría calificada. Perdón". **Aprobado por Mayoría Calificada** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----

---8.15 **Iniciativa de Acuerdo Edilicio** presentada por el Síndico Municipal, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado, que tiene por objeto otorgar en comodato una superficie de propiedad municipal de aproximadamente de 600 a 1000 metros cuadrados en favor del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud Jalisco, Sección 28, Subsección VIII, Puerto Vallarta. A continuación, se da cuenta de la presente Iniciativa de Acuerdo Edilicio, planteada y aprobada en los siguientes términos:-----

---**HONORABLE PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTE.** El suscrito Jorge Antonio Quintero Alvarado, en mi carácter de Síndico Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 41 fracción III, 52 y 53 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en relación con los diversos 83, 85, y 95 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito presentar ante ustedes la siguiente: **INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO** Que tiene como finalidad que el Pleno del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, apruebe otorgar en Comodato, por un término de 20 años, un lote de terreno propiedad del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, con una superficie aproximada de 600 a 1000 metros cuadrados, en favor del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaria de Salud Jalisco, Sección 28, Sub-Sección VIII, Puerto Vallarta, Jalisco, con la finalidad de que en dicho lote con recursos propios del Sindicato, se lleve a cabo la construcción de instalaciones dignas para los trabajadores de la salud. Por lo que, para poder informarles sobre la relevancia del presente, a continuación, me permito hacer referencia a las siguientes: **CONSIDERACIONES, 1.** Que mediante oficio fechado el día 16 de Febrero de 2021, el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaria de Salud Jalisco, Sección 28, Sub-Sección VIII, a

través de la Secretaria General, presentó una solicitud en la Oficialía de Partes Municipal, mediante la cual manifiestan la necesidad de que los trabajadores de la salud cuenten con instalaciones dignas, por lo que solicitan el apoyo del Municipio, con la finalidad de que se les provea a través de un Contrato de Comodato de un lote de terreno propiedad municipal con una superficie aproximada de 600 a 1000 metros cuadrados, para que en él y con recursos propios del Sindicato se construyan las instalaciones dignas que aseguren un ejercicio pleno y efectivo del empoderamiento del trabajador de la salud. 2. Que en las instalaciones construidas serán destinadas a; 1. Apoyar directamente a los trabajadores de la Secretaria de Salud Jalisco, adscritos al Hospital Regional de Puerto Vallarta y las Unidades de Salud pertenecientes a la Región Sanitaria VIII; 2. Contar con un espacio para reuniones sindicales y para la toma de decisiones colectivas a favor de los trabajadores de la salud; 3 Brindar un espacio privado y exclusivo para los trabajadores de la Secretaria de Salud Jalisco, perteneciente a la Región Sanitaria VIII (Hospitales y Unidades de Salud); 4. Contar con un espacio de esparcimiento recreativo para brindarles a los trabajadores la oportunidad de un momento de satisfacción, relajación, recreación y disfrute. Por lo que una vez hechas las consideraciones que obran en el presente, a continuación, me permito hacer referencia al siguiente: **MARCO JURÍDICO**, Que el artículo 115 fracción II de la Constitución Federal establece que los Ayuntamientos tienen la facultad para aprobar de acuerdo a las leyes en materia municipal que deberán expedir las Legislaturas de los Estados, los bandos de policía y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. Que en concordancia con lo anterior, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco en su artículo 77 fracción I inciso b señala que los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones con el objeto de regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia. Que el numeral 87 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, que a la letra dice, Sobre los bienes de dominio Privado de los Municipios se pueden celebrar y ejecutar todos los actos jurídicos regulados por el derecho común. Que el artículo 52 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, es obligación del Síndico Representar al Municipio en los contratos que celebre y en todo acto que el Ayuntamiento ordene su intervención, ajustándose a las órdenes, e instrucciones que en cada caso reciba. La facultad que tiene el suscrito para presentar iniciativas de acuerdos edilicios, se encuentra contemplada en los artículos 83 y 85 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Para presentar una iniciativa más completa, a continuación, me permito señalar la siguiente propuesta de puntos resolutive. **PUNTOS RESOLUTIVOS, PRIMERO:** El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba otorgar bajo la figura del Comodato, por un término de 20 años, un lote de terreno propiedad del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, con una superficie aproximada de 600 a 1000 metros cuadrados, en favor del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaria de Salud Jalisco, Sección 28, Sub-Sección VIII, Puerto Vallarta, Jalisco, con la finalidad de que en dicho lote, se lleve a cabo la construcción de instalaciones a su costa dignas para los trabajadores de la salud. **SEGUNDO:** Se instruye a la Jefatura de Patrimonio Municipal, para que, de conformidad a los requerimientos y necesidades antes expuestas, presente a la Sindicatura las alternativas idóneas del lote de terreno propiedad municipal susceptible de ser otorgado en comodato. **TERCERO:** Se instruye al Síndico Municipal para la formulación del respectivo contrato de comodato, una vez que el Sindicato presente su documentación correspondiente respecto a su representación y personalidad a celebrarse entre el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaria de Salud Jalisco, Sección

28, Sub-Sección VIII, Puerto Vallarta, Jalisco. **CUARTO:** Se faculta al Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General para que en nombre y representación del Municipio suscriban el contrato de Comodato respectivo. **ATENTAMENTE, PUERTO VALLARTA, JALISCO A 17 DE FEBRERO DE 2021. (Rúbrica) JORGE ANTONIO QUINTERO ALVARADO, SÍNDICO MUNICIPAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.**-----

---El Síndico Municipal, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: "Gracias presidente. Traigo otras dos iniciativas que tienen que ver con comodatos, pero van directamente al sector salud; del municipio a los trabajadores de la salud. Recuerden que ellos han sido quienes han estado al frente de esta pandemia y han estado al pie del cañón, reforzando las medidas de salubridad del municipio. Estas iniciativas...la primera...una va a comisión y la otra es únicamente la aprobación para buscar el terreno, así como lo hicimos con el tema de pesca. El primero, es una solicitud que hizo directamente la secretaria de salud...el sindicato nacional de trabajadores de la secretaria de salud Jalisco. Esta iniciativa de acuerdo edilicio tiene como finalidad que el pleno del honorable ayuntamiento constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco apruebe otorgar un comodato por un término de veinte años, un lote de terreno propiedad del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, con una superficie aproximada de entre seiscientos y mil metros cuadrados en favor del sindicato nacional de trabajadores de la secretaria de salud Jalisco, sección 28, subsección 8, Puerto Vallarta, Jalisco, con la finalidad de que dicho lote y con recursos propios del sindicato, se lleve a cabo una construcción de instalaciones dignas para los trabajadores de la salud. Puntos resolutiveos: "el honorable ayuntamiento constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba otorgar bajo la figura de comodato, por un término de veinte años, un lote de terreno propiedad del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, con una superficie aproximada de entre seiscientos y mil metros cuadrados, en favor del sindicato nacional de trabajadores de la secretaria de salud Jalisco, sección 28, subsección 8, Puerto Vallarta Jalisco, con la finalidad de que en dicho lote se lleve a cabo la construcción de unas instalaciones dignas. Segundo, se instruya a la jefatura de patrimonio municipal, para de conformidad a los requerimientos y necesidades expuestas, presente a la sindicatura las alternativas idóneas del lote de terreno propiedad municipal, susceptible de ser otorgado en comodato. Tercero, se instruye al síndico municipal para la formulación del respectivo contrato de comodato, una vez que el sindicato presente su documentación correspondiente respecto a su presentación y personalidad, a celebrarse entre el municipio de Puerto Vallarta y el sindicato antes mencionado. Cuarto, se faculta al presidente municipal, síndico municipal y secretario general, para que en nombre y representación del municipio, suscriban el comodato respectivo. Es cuanto presidente". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias síndico. Creo que los trabajadores de la salud, doctores, enfermeras, camilleros, intendencia, todos los que trabajan en el sector salud, pues creo que tienen nuestro reconocimiento pleno por todo el trabajo que siempre han desempeñado y estar al frente de batalla contra el covid. Hoy...el día de ayer iniciamos con la vacunación de veintiún mil dosis, vacunas. Ha sido muy exitoso, se ha desbordado la gente, ayer fueron cerca de ocho mil vacunas, hoy esperamos el mismo número aproximadamente. Y el sábado, el día de mañana se estarán aplicando el resto de las vacunas para concluir aquí en Puerto Vallarta esta primera etapa de estas dosis, Pfizer, y que afortunadamente a nadie...ni hombres, ni mujeres de los adultos mayores han tenido alguna consecuencia después de lo que es la vacuna, afortunadamente y gracias a dios. Por eso esta iniciativa que presenta el síndico municipal, con estos trabajadores de la salud, pues creo que lo tienen bien merecido de tener instalaciones dignas todos ellos, por el servicio que prestan diario a todos nosotros. Quienes estén de acuerdo en esta iniciativa del síndico municipal, y que ya quedó muy claro en estos puntos resolutiveos lo que está solicitando el sindicato nacional de trabajadores de la secretaria de salud Jalisco, sección 28, subsección 8, Puerto Vallarta, Jalisco, favor de levantar su mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario...". El Secretario General, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: "Sí señor presidente, son dieciséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Aprobado por mayoría calificada". **Aprobado por Mayoría Calificada** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----

---8.16 **Iniciativa de Acuerdo Edilicio** presentada por el C. Jorge Antonio Quintero Alvarado, integrante del Ayuntamiento, mediante la cual propone a este cuerpo colegiado se autorice otorgar en donación o comodato, una superficie de propiedad municipal de aproximadamente 5,000 m<sup>2</sup> al

**Instituto Mexicano del Seguro Social, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada, Dirección de Prestaciones Médicas, Hospital General de la Zona 42, Puerto Vallarta, Jalisco.** El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Adelante síndico”. El Síndico Municipal, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado. “Muchísimas gracias. Tenemos la petición del Doctor Jorge Humberto Valdivia Flores, director del hospital general del IMSS de la zona 42 en Puerto Vallarta, Jalisco. Es una iniciativa de acuerdo edilicio. Ésta se va a ir a comisiones, porque está solicitando una donación. Entonces hay que analizar, porque son varias cuestiones. Una donación implica una desincorporación. Entonces viene en este sentido la iniciativa. Ellos están solicitando cinco mil metros cuadrados en favor del Instituto del Seguro Social, el Instituto Mexicano del Seguro Social, órgano de operación administrativa desconcentrada de la dirección de prestaciones médicas del hospital general, zona número 42. Único: se tenga por presentada la iniciativa y sea turnada a la comisión edilicia de gobernación y la comisión de salud...no la agregamos, pero creo que sería importante que esté la comisión de salud dentro de la iniciativa. Es cuanto presidente”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias al síndico municipal. Esta es una petición que hace la delegada federal del IMSS en el Estado de Jalisco a través del Doctor Valdivia, aquí director del Hospital Regional de zona número 42 aquí en Puerto Vallarta. Están pidiendo cinco mil metros para poder construir con recursos de ellos lo que es la subdelegación. Que actualmente ustedes saben que está ahí donde está el hospital 42. Lo que pretenden es quitar ya de ahí esta subdelegación, tener otro espacio y poder ampliar en donde está ahorita la subdelegación...poder ampliar el hospital regional de zona, para que brinde más servicios a lo que es la comunidad. Entonces, ésa es la iniciativa. Quienes estén de acuerdo en esta propuesta que hace el síndico municipal y que se vaya a la comisión de hacienda y a la comisión de salud, para su análisis y dictamen, favor de levantar su mano. ¿En contra?, ah...es gobernación, perdón, es gobernación y salud ¿sí?. Favor de levantar su mano por favor. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario”. El Secretario General. Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: “Sí señor presidente. Son dieciséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Aprobado por mayoría calificada....ah, es simple, simple por favor”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. Por lo anterior, se turna el presente asunto para su análisis y posterior dictamen a las Comisiones Edilicias de **GOBERNACIÓN y; SALUD.**-----

—8.17 **Iniciativa de Ordenamiento Municipal, presentada por el Síndico Municipal, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado, integrante del Ayuntamiento, mediante la cual propone a este cuerpo colegiado elevar una Iniciativa de Decreto al Honorable Congreso del Estado de Jalisco para la reforma al artículo Séptimo Transitorio de la Ley del Ingresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, del presente ejercicio fiscal 2021.** A continuación, se da cuenta de la presente Iniciativa de Ordenamiento Municipal, planteada y aprobada en los siguientes términos:-----

—**HONORABLE PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTE.** El suscrito Jorge Antonio Quintero Alvarado, en mi carácter de Síndico Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 41 fracción III, 52 y 53 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en relación con los diversos 83, 85, y 95 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito presentar ante ustedes la siguiente: **INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO**, Que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice dirigir una iniciativa de Decreto al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para modificar el artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2021. Por lo que para poder informarles sobre la relevancia del presente, a continuación me permito hacer referencia a las siguientes: **CONSIDERACIONES, 1.- El 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS),** profundamente preocupada por los alarmantes niveles de propagación de la enfermedad de COVID -19, por su gravedad, y por los niveles también alarmantes de inacción, determina en su evaluación que puede caracterizarse como una pandemia. **2.-** Que en fecha 23 de marzo del 2020. Se emite ACUERDO por el que el Consejo de Salubridad General reconoce la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 COVID-19 en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria, así como

*[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the left margin]*

*[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the right margin]*

se establecen las actividades de preparación y respuesta ante dicha epidemia y en cuyo acuerdo el Consejo de Salubridad sanciona las medidas de preparación, prevención y control de la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2, COVID-19, diseñadas, coordinadas, y supervisadas por la Secretaría de Salud, implementadas por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, los Poderes Legislativo y Judicial, las instituciones del Sistema Nacional de Salud, los gobiernos de las entidades Federativas y diversas organizaciones de los sectores social y privado. 3.- Que mediante Acuerdo del Gobernador del Estado de Jalisco de fecha 17 de marzo del 2020 se clausuraron de manera temporal salones de fiestas, casinos, antros, cantinas, centros nocturnos y bares, derivado de la pandemia de COVID-19. En dicho Acuerdo se determinó que respecto de la actividad económica y social en todos los municipios del Estado de Jalisco, y con la finalidad de evitar la propagación y contagio del virus COVID-19, se decreta la clausura temporal en términos del artículo 152 de la Ley de Salud del Estado de Jalisco, a partir de la emisión de dicho acuerdo y hasta nuevo aviso, de los giros comerciales siguientes: Salones de Fiesta, Casinos, Antros; Cantinas, Bares, cabaret, discoteca y/o giros afines; y Centros nocturnos. Mediante el propio Acuerdo en lo concerniente a las medidas a realizar en las salas de cine se estableció reducir el aforo hasta en un 50 por ciento, asegurando así el distanciamiento de entre uno a dos metros entre personas. Así mismo respecto de los giros comerciales denominados Restaurantes, además de las medidas establecidas en el propio acuerdo se determinó evitar la cercanía de las mesas y de los comensales reduciendo el aforo del restaurante hasta en un 25 por ciento. 4.- Con fecha 17 de marzo del 2020 la Secretaría de Salud del Estado de Jalisco emitió un acuerdo mediante el cual se establecen los criterios y lineamientos para prevenir, contener, diagnosticar, y atender la pandemia de COVID-19 en el Estado de Jalisco. En dicho acuerdo se recomienda la suspensión de actividades escolares por el riesgo que conlleva la concentración e interrelación del grupo de población en establecimientos escolares propiciando el contagio de la enfermedad; entre otras medidas evitar lugares concurridos o eventos donde asista un gran número de personas. Se recomendó la suspensión de eventos públicos en los que no sea posible garantizar el cumplimiento efectivo de las medidas que del propio acuerdo se desprenden. En lo que respecta al sector restaurantero se determinó que se debería evitar la cercanía de las mesas y de los comensales, reduciendo el aforo de los restaurantes hasta en un 25 % . 5.- Las medidas anteriores, se han vuelto a establecer en el transcurso de la pandemia, puesto que se ha declarado botón rojo en todo el Estado de Jalisco, con la finalidad de reducir el contagio y la mortalidad a causa del letal virus del COVID-19, circunstancia que ha afectado considerablemente las actividades comerciales y a la economía de todos los Vallartenses, ya que incluso muchos de ellos se han quedado sin empleo, o bien sus salarios se han reducido por la poca actividad comercial en todos los sectores, incluso hasta han optado por cerrar definitivamente algunos establecimientos, aunado a que ha habido manifestaciones pacíficas de la población en las que ha expresado diversos requerimientos de apoyo, entre ellos para reactivar el comercio, razón por la cual y con el objeto de apoyar a los comerciantes de nuestro paraíso turístico, es que acudo a poner a su consideración la presente iniciativa de decreto, la cual consiste en modificar el artículo séptimo transitorio de la Ley de Ingresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2021, en el que se pretende otorgar descuentos a los contribuyentes. Para esto es necesario que este Pleno eleve a iniciativa de decreto ante el Honorable Congreso del Estado la modificación al artículo séptimo transitorio de la Ley de Ingresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco para el ejercicio fiscal 2021, en los términos siguientes;-----

-----  
 -----  
 -----  
 -----

*[Handwritten signature]*

*[Vertical column of handwritten signatures and scribbles on the left margin]*

*[Vertical column of handwritten signatures and scribbles on the right margin]*

DICE;	DEBE DECIR;
<p><b>SÉPTIMO.</b> A los contribuyentes que efectúen el pago total o celebren convenio formal de pago en parcialidades, respecto de los adeudos provenientes de impuestos, contribuciones especiales, derechos o productos, tales como licencias de giros y anuncios, licencias o permisos de construcción, derechos de espacios públicos por estacionamientos, espacios abiertos, mercados, panteones, predial, transmisiones patrimoniales entre otros, se les podrá aplicar hasta un setenta y cinco por ciento de descuento sobre los recargos generados hasta el año 2021 por falta de pago oportuno en los conceptos anteriormente señalados.</p>	<p><b>SÉPTIMO.</b> A los contribuyentes que efectúen el pago total o celebren convenio formal de pago en parcialidades, respecto de los adeudos provenientes de impuestos, contribuciones especiales, derechos o productos, tales como licencias de giros y anuncios, licencias o permisos de construcción, derechos de espacios públicos por estacionamientos, espacios abiertos, mercados, panteones, predial, transmisiones patrimoniales entre otros, se les podrá aplicar hasta un <b>noventa por ciento</b> de descuento sobre los recargos generados hasta el año 2021 por falta de pago oportuno en los conceptos anteriormente señalados.</p> <p><b>A los contribuyentes que lo soliciten se les otorgara: Hasta un veinticinco por ciento de descuento, en el pago del derecho de aprovechamiento de las concesiones y contratos de arrendamiento de mercados municipales, en el ejercicio fiscal 2021.</b></p> <p><b>Se derogan las disposiciones que se opongan al contenido del presente transitorio.</b></p>

Por lo que una vez hechas las consideraciones que obran en el presente, a continuación me permito hacer referencia al siguiente: **MARCO JURÍDICO 1.-** Que la **Constitución Federal** establece en su artículo 115 fracción IV; *IV.- Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los Rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.* **2.-** Que la **Constitución Estatal** establece en su artículo 88 lo siguiente; **Artículo 88.-** *Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que el Congreso establezca a su favor y, en todo caso, con:* **3.-** Que la **Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco**, establece en sus numerales 37 fracción I, 38 Fracción I y 79 primer párrafo, que establecen lo siguiente: **Artículo 37.** *Son obligaciones de los Ayuntamientos, las siguientes: I.- Presentar al Congreso del Estado las iniciativas de sus leyes de ingresos a más tardar el día 31 de agosto de cada año; en caso de no hacerlo, se tomarán como iniciativas las leyes que hubiesen regido durante el año fiscal inmediato anterior. Los ayuntamientos pueden solicitar al Congreso del Estado las ampliaciones que a su juicio ameriten sus leyes de ingresos ya aprobadas.* **Artículo 38.** *Son facultades de los Ayuntamientos: I.- Proponer ante el Congreso del Estado, iniciativas de leyes o decretos en materias municipales;* **Artículo 79.** *El Congreso del Estado debe aprobar las leyes de ingresos de los municipios sujetándose a las disposiciones y requisitos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios...* **4.-** Que la **Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco**, establece en sus artículos 15, 20 fracción II y penúltimo párrafo; **Artículo 15.-** *El Congreso del Estado aprobará a más tardar al día treinta de noviembre de cada año, las leyes de ingresos de los municipios, en las que se determinarán las tarifas, cuotas y tasas con que deba afectarse cada una de las fuentes específicas por esta ley y, en su caso, las bases para su fijación. Si por cualquier circunstancia el Congreso del Estado no aprobara la Ley de Ingresos respectiva, se tendrá como ley de ingresos aprobada para ese determinado ejercicio fiscal, la ley de ingresos que se hubiere aprobado para el ejercicio fiscal inmediato anterior. Para la elaboración de presupuestos y control de las erogaciones municipales, se estará a lo que disponga la Ley Reglamentaria del Título Quinto de la Constitución Política del Estado de Jalisco, La Ley de Fiscalización Superior Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios y demás ordenamientos.* **Artículo 20.-** *Son autoridades fiscales en los municipios del Estado, las siguientes: I... II. El Presidente Municipal; III... IV ... Con excepción del Presidente Municipal, los regidores, ya sea en lo individual, o como integrantes de las Comisiones Edilicias, carecen del carácter de autoridades fiscales, por lo que están impedidas para ejercer las atribuciones a que se refiere esta ley o para realizar cualquier función ejecutiva.* Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a su consideración, la aprobación de los siguientes: **PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO:** El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autoriza elevar el presente acuerdo Edilicio a Iniciativa de Decreto ante el H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante la cual se modifica el artículo séptimo transitorio de la Ley de Ingresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2021, en los términos siguientes;

DICE;	DEBE DECIR;
<p><b>SÉPTIMO.</b> A los contribuyentes que efectúen el pago total o celebren convenio formal de pago en parcialidades, respecto de los adeudos provenientes de impuestos, contribuciones especiales, derechos o productos, tales como licencias de giros y anuncios, licencias o permisos de construcción, derechos de espacios públicos por estacionamientos, espacios abiertos, mercados, panteones, predial, transmisiones patrimoniales entre otros, se les podrá aplicar hasta un setenta y cinco por ciento de descuento sobre los recargos generados hasta el año 2021 por falta de pago oportuno en los conceptos anteriormente señalados.</p>	<p><b>SÉPTIMO.</b> A los contribuyentes que efectúen el pago total o celebren convenio formal de pago en parcialidades, respecto de los adeudos provenientes de impuestos, contribuciones especiales, derechos o productos, tales como licencias de giros y anuncios, licencias o permisos de construcción, derechos de espacios públicos por estacionamientos, espacios abiertos, mercados, panteones, predial, transmisiones patrimoniales entre otros, se les podrá aplicar hasta un noventa por ciento de descuento sobre los recargos generados hasta el año 2021 por falta de pago oportuno en los conceptos anteriormente señalados.</p> <p><b>A los contribuyentes que lo soliciten se les otorgara: Hasta un veinticinco por ciento de descuento, en el pago del derecho de aprovechamiento de las concesiones y contratos de arrendamiento de mercados municipales, en el ejercicio fiscal 2021.</b></p> <p><b>Se derogan las disposiciones que se opongan al contenido del presente transitorio.</b></p>

**SEGUNDO.-** Se autoriza al Presidente Municipal para que en cumplimiento al presente acuerdo solicite al H. Congreso del Estado de Jalisco, la modificación al artículo séptimo transitorio de la Ley de Ingresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2021, en los términos precisados en la presente iniciativa. ATENTAMENTE, PUERTO VALLARTA, JALISCO A 26 DE FEBRERO DEL 2021. (Rúbrica) JORGE ANTONIO QUINTERO ALVARADO, SÍNDICO MUNICIPAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.-----

---El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Adelante". El Síndico Municipal, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: "Por último, rápidamente... año con año hacemos la solicitud de exhorto al congreso del Estado para ciertas modificaciones de la Ley de Ingresos. Esta iniciativa de acuerdo edilicio tiene por objeto que el ayuntamiento constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco autorice dirigir una iniciativa de decreto al honorable Congreso del Estado de Jalisco, para modificar el artículo séptimo transitorio de la Ley de Ingresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2021. Puntos resolutivos... puntos de acuerdo: "el honorable ayuntamiento constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autoriza elevar el presente acuerdo edilicio a iniciativa de decreto ante el honorable congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual se modifica el artículo séptimo transitorio de la Ley de Ingresos del Municipio de Puerto Vallarta, para el ejercicio fiscal 2021, en los siguientes términos"... el artículo séptimo estaba ya con ciertas cantidades de descuentos debido... esta iniciativa atiende a... el tema de afectación que han sufrido ciertos comercios del municipio de Puerto Vallarta. La intención... anteriormente había setenta y cinco de descuento y en otro un noventa. Hoy estamos pidiéndole que los dos rubros, multas y recargos sean al noventa por ciento completamente, para que se nivelen. Y le agregamos "a los contribuyentes que lo soliciten se les otorgará hasta un veinticinco por ciento de descuento en el pago del derechos de aprovechamientos de las concesiones y contratos de arrendamiento de mercados municipales, en el ejercicio fiscal 2021. Se derogan las disposiciones que se opongan al contenido del presente transitorio". Este va en el sentido de poder apoyar a los mercados municipales, que han estado muy golpeados por esta pandemia. Es una solicitud que han estado haciendo a este cabildo. Las solicitudes se la enviaron a cada uno de ustedes, al presidente municipal, y creo que estaríamos ayudándolos mucho para que pudiesen en determinado momento salir de esta pandemia. Es parte de los proceso de reapertura económica y de los procesos de ayuda para que el comercio en Puerto Vallarta siga adelante. Es parte de lo que nosotros tenemos que hacer para que a Puerto Vallarta y a los comerciantes les vaya mejor. "Segundo, se autoriza al presidente municipal para que en cumplimiento al presente acuerdo solicite al honorable congreso del Estado de Jalisco, la modificación al artículo séptimo transitorio de la Ley de Ingresos del Municipio de Puerto Vallarta, para el ejercicio fiscal 2021, en los términos precisados en la presente iniciativa. Es cuanto presidente". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias al síndico municipal por esta iniciativa. ¿Sí?... adelante regidora Lupita". La regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: "Gracias presidente. Solamente en ese sentido pues felicitar y respaldar esta solicitud que se va a presentar a través del síndico, porque sí estuvimos trabajando muy de la mano precisamente con los locatarios de los mercados,

específicamente con el mercado Río Cuale, que fue uno de los más afectados en todos estos cierres de botón rojo que tuvimos. En la zona centro específicamente les afectaba a ellos. Lo estuvimos platicando, hacían ellos la solicitud... les hicimos saber que no era de la competencia municipal solamente el poder decidir cuánto o cómo hacerles el descuento. Tuvimos reuniones de manera constante con ellos a través del síndico y de su servidora. Hicimos esta propuesta de hacer el exhorto para poder hacer el descuento, y creo que es muy importante respaldarlos y apoyarlos en este momento en que sabemos que ha sido una de las zonas más afectadas, y que sin embargo, esperamos que el beneficio sea para el comercio en general, que esto sea un mejor año como usted ya lo indica, ya con la aplicación de vacunas tenemos una mejor perspectiva de poder reactivar la economía y esperamos que se dé en positiva esta solicitud. Muchas gracias".

El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias regidora Lupita. Regidor Cecilio por favor". El regidor, Lic. Cecilio López Fernández: "Sí señor presidente, pues con su permiso. Ciertamente es que el comercio en todo el aspecto de la pandemia se ha visto afectado. En general el turismo es una actividad de las más afectadas a nivel mundial ¿sí?. En el caso del mercado... los mercados públicos, en este caso el mercado Río Cuale, ellos no nada más tienen el problema de la pandemia, ellos tienen el problema de que las operadoras les bloquean el paso del turismo. No sé si eso sea una cuestión estatal o federal, pero sí necesitamos contribuir con ellos para fomentar el turismo para que toda la gente vaya y consume, porque sí es un castigo muy fuerte que sufren, porque todo el turismo lo acaparan y no permiten que lleguen ahí. Ésa es una de las graves problemas que se tienen y no es precisamente la pandemia, se suma a la pandemia. Entonces, yo convoco a que hagamos algo para fomentar. Yo alguna vez les propuse que lo hagan a través de las redes, pero sería bueno -voy hacer la iniciativa- para ver si a través de los sistemas de comunicación del municipio se puedan fomentar los mercados públicos para que su comercio se amplíe. Es cuanto presidente".

El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias regidor. Con mucho gusto, por supuesto que de los más golpeados precisamente son los que están en los mercados municipales. Y es por eso esta iniciativa que va al congreso del Estado para que se autorice, en donde estamos solicitando de multas y recargos se haga un descuento de hasta el noventa por ciento, y por supuesto también en lo que son los mercados... lo que es el veinticinco por ciento de descuento en el pago de derechos de aprovechamiento de las concesiones y contratos de arrendamiento municipales, en el ejercicio fiscal 2021. Con mucho gusto. Tendremos que buscar otras estrategias regidor, para seguir apoyando a los mercados municipales para que les vaya mejor a todos ellos ¿sí?. Adelante síndico".

El Síndico Municipal, Lic. Jorge Antonio Quintero Alvarado: "Rápidamente... nada más comentarle al regidor, que habíamos estado trabajando directamente con ellos la comisión que preside mi compañera Guadalupe Guerrero y directamente con la dirección de turismo que preside el Dr. Ramón González Lomelí, para la estrategia de publicidad con ellos, para darle más publicidad. Se vino la pandemia lamentablemente, pero seguimos con esa estrategia, seguimos trabajando directamente con turismo, porque queremos acercar directamente al turismo ahí, para darle atención al tema de mercados, son nuestros mercados típicos, es donde se venden artesanías, lo que le da identidad a nuestro municipio. Entonces, estamos trabajando ahí. La regidora Guerrero traía por ahí varios puntos con ellos. Entonces, yo creo que le seguiremos dando trámite al asunto regidor. Es cuanto presidente".

El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias. La regidora Laurel traía... no, vamos a votar ésta ¿sí?. Permítanme. Quienes estén de acuerdo en esta iniciativa de decreto que vamos a tramitar ante el honorable congreso del Estado de Jalisco, mediante la cual se modifica el artículo séptimo transitorio de la Ley de Ingresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2021, en lo que ya nos comentó el síndico municipal. Quienes... a ver... regidor Roberto".

El regidor, Mtro. Luis Roberto González Gutiérrez: "Gracias señor presidente. El día veintidós de enero presentamos un exhorto ante la secretaría general sobre los mismos temas, para efectos de apoyos al sector empresarial, al comercio en pequeños, a los gobiernos municipales, pero no llegó al pleno en esta sesión este exhorto. Me gustaría pedirles que pudieran revisarlo si gusta síndico, regidora Lupita, para ver si todavía podría incorporarse o generar... porque... sí, va más integral, más elementos, pero también va incluido este tema de los mercados, de descuentos, con porcentajes un poquito más elevados, porque la verdad lo que dice la regidora Lupita es correcto el tema económico a los mercados municipales, sobre todo al Río Cuale, fueron afectados de manera considerable. Es cuanto presidente. Muchas gracias".

El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias regidor Roberto. Bien, vamos hacer la votación en

lo general y después en lo particular. Quienes estén de acuerdo con esta propuesta del síndico municipal, así como lo manifestó el síndico y también Roberto para que se integre un exhorto que tiene ahí, que se presentó en una sesión pasada. Quienes estén de acuerdo en lo general, favor de levantar su mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de esta votación”. El Secretario General, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: “Señor presidente, son dieciséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Aprobado por mayoría absoluta”. **Aprobado por Mayoría Absoluta** de votos en lo general, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----  
 ---El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Ahora vamos en la votación en lo particular. Quienes estén de acuerdo en esta iniciativa en lo particular, favor de levantar su mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de esta votación”. El Secretario General, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: “En el mismo sentido señor presidente, dieciséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias secretario. Aprobado por mayoría absoluta”. **Aprobado por Mayoría Absoluta** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----

-----**8.18 Iniciativa de Acuerdo Edificio presentada por la C. Regidora con licencia, Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura, que propone a este Ayuntamiento la creación del Programa de atención y protección al turista (CAPTA) en Puerto Vallarta.** El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Sigue la regidora Laurel por favor”. La regidora, Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura: “Gracias. Buenos días todavía ¿verdad?. La que suscribe en mi calidad de miembro colegiado de la comisión edilicia permanente de turismo...no, permanente de salud. Con fundamento en lo establecido por el artículo 27, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 47 fracción I y V, 65 y 67, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito presentar para su aprobación, modificación o negación la siguiente iniciativa de acuerdo edilicio, que tiene por objeto la creación de un programa denominado Centro de atención y protección al turista, CAPTA Vallarta, en la cual se atenderán todas las solicitudes que puedan preservar un turista en Puerto Vallarta, Jalisco, y en la cual se tratará de resolver todas sus peticiones, quejas e inconformidades, esto es, se atenderá y orientarán a los ciudadanos que nos visiten, sean extranjeros o nacionales en calidad de turistas y que se encuentren vulnerables en materia de seguridad turística durante su estancia en Puerto Vallarta, Jalisco. Exposición de motivos...la intención principal es transformar la calidad de vida de su población y transformar la gestión de gobierno para hacer realidad la expectativa de una sociedad que espera austeridad, honradez, transparencia y resultados de promesas. Este proyecto no sólo representa parte de nuestra obligación como ciudadanos sino como servidores del pueblo, porque a ellos les debemos el estar aquí en este momento como regidores realizando no sólo las acciones gubernamentales municipales, sino que también sea una herramienta en donde se establecerán los mecanismos de planeación, operación, seguimiento y evaluación de estas acciones así como el resultado esperado el esfuerzo conjunto del gobierno municipal con el pueblo para cumplir con la misión de lo que llamaremos “logrando cambios verdaderos”. En estas iniciativas se harán los ejes rectores que agrupan las principales metas estratégicas de la gestión del ayuntamiento y los principios de gobierno que guiarán a las diversas dependencias en su quehacer diario, convirtiéndolo en un ejercicio vivo en el que confluyen la democracia representativa, visión de gobierno, así como la democracia participativa, demandas ciudadanas. Con esta iniciativa seremos la administración municipal de la que el pueblo se sienta orgulloso por la prestación de servicios públicos de calidad, el mejoramiento de la gestión pública y el impulso integral al desarrollo ordenado del municipio. Los puntos de acuerdo es... se tenga por presentada esta iniciativa en la cual pretende crear un programa denominado Centro de Atención y Protección al Turista, CAPTA Vallarta, en la cual se atenderán todas las solicitudes, dando soluciones integrales a los problemas que pueda presentar un turista en su estancia de Puerto Vallarta, Jalisco, esto es, se atenderá y orientará a los ciudadanos que nos visiten, sean extranjeros o nacionales en calidad de turistas que se encuentren vulnerables en materia de seguridad turística durante su estancia en Puerto Vallarta, Jalisco. Segundo, se turne a las comisiones de turismo, hacienda y seguridad pública, para que en las mesas de trabajo se estudie, analice, discuta, se modifique o se apruebe la presente iniciativa. Es cuanto”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos

Peña: "Muchas gracias regidora. Con mucho gusto. Adelante regidora Lupita". La regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: "Gracias presidente. Solamente respecto de la iniciativa que presenta mi compañera regidora colegiada de la comisión. Hizo precisamente ya una presentación, invitó a la iniciativa privada, algunos compañeros. Y analizando la propuesta... bueno, nada más comentar que a través de la dirección de turismo ya se llevan muchas de las actividades que propone la atención legal, la atención directa al turismo... como usted lo menciona se va ir a mesa de trabajo, se va ir al análisis para ver qué actividades se pueden conjuntar. Lo que veo es que ya no la presenta como una firma de convenio ¿verdad? con la empresa ¿o sí? como nos lo presentó ayer". La regidora, Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura: "No. Esto es... es diferente a lo de ayer". La regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: "Ah okey. Digo, nada más para que... lo quise señalar porque la dirección de turismo sí se llevan muchas de estas actividades". La regidora, Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura: "Sí, a través de la dirección de turismo algo similar que ahí se lleve, la dirección de CAPTA o una subdirección". La regidora, Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura: "Regidora, esta es... quien está directamente trabajando con la app, la dirección de CAPTA, pero puede ser a través de la dirección de turismo. Sí, sí, no es un convenio, el convenio es la app". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Sí, muchas gracias. Miren, la verdad que esta iniciativa sea la de turismo, la de la regidora Laurel o la regidora Lupita, lo que sea... nos va a servir al municipio para tener un manejo a través de una app, que nos va ayudar precisamente pues a conocer los atractivos turísticos que tenemos, la ubicación, los restaurantes, las paradas de camiones, en fin... todas las esculturas, todo lo que le carguemos ahí que nos va ayudar la difusión y nos va ayudar...". La regidora, Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura: "Perdón presidente, es que la regidora Lupita se confundió, esto es la dirección del CAPTA, todavía no presento la iniciativa de la app". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Pero va a lo mismo, va a lo mismo, que es la atención al turismo, que es lo promordial". La regidora, Q.F.B. María laurel carrillo Ventura: "CAPTA es la atención y protección al turista". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muy bien. Excelente regidora. Entonces, la propuesta de la regidora Laurel es que se turne a las comisiones de turismo...". La regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: "Debe decir la comisión de turismo... comisión de turismo y desarrollo económico". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muy bien. A las comisiones de turismo, hacienda, seguridad pública... turismo y promoción económica, hacienda, seguridad pública... para que en las mesas de trabajo se estudie, analice, discuta, se modifique o se apruebe la presente iniciativa. Quienes estén a favor... a ver regidor Roberto... nos cortan la inspiración. Adelante". El regidor, Mtro. Luis Roberto González Gutiérrez: "Presidente, entiendo que la iniciativa va a impactar la estructura organizacional y tal vez el reglamento orgánico. En ese sentido habría que proponer si se integra gobernación y reglamentos como comisiones. Es cuanto presidente. Y gracias". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Gracias. Con la propuesta que hace el regidor Roberto González, que se integren las comisiones que quieran participar, en este caso gobernación y hacienda... y reglamentos y puntos constitucionales. Quienes estén de acuerdo favor de levantar su mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Adelante señor secretario". El Secretario General, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: "Sí señor, son dieciséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Aprobado por mayoría simple". Aprobado por Mayoría Simple de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. Por lo anterior, se turna el presente asunto para su estudio y posterior dictamen a las Comisiones Edilicias de **TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO; HACIENDA; SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO; GOBERNACIÓN Y; REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

—8.19 Iniciativa de Acuerdo Edificio presentada por la C. Regidora con licencia, Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura, que propone a este Ayuntamiento la adopción de una aplicación para teléfonos inteligentes denominada Mztourist App- Vallarta, con el objeto de medir la afluencia de playas, hoteles, restaurantes y centros nocturnos, así como proveer información y orientación a turistas. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "¿Quién?...Laurel...adelante regidora". La regidora, Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura: "Iniciativa de acuerdo edificio que tiene como finalidad que el pleno del ayuntamiento constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco apruebe adoptar una aplicación para teléfonos inteligentes, la cual se denominaría MZ tours app Vallarta, que tendría la función principal de

medir el cúmulo de gente en cada una de las playas de Puerto Vallarta en los hoteles, restaurantes y centros nocturnos. Además esta aplicación ofrece al turista la información y orientación acerca de los procedimientos para la atención y resolución sobre situaciones de emergencia que afecten la integridad física o documentos personales de los visitantes. Aquí con esta app se tendrían las playas, en los restaurantes, los hoteles, en el tema del covid ahorita con lo que estamos pasando con la pandemia. Y en los puntos de acuerdo... el primero, que este ayuntamiento constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, apruebe adoptar una aplicación para teléfonos inteligentes, la cual se denominaría MZ tours app Vallarta, que tiene la función principal de medir el cúmulo de gente en cada una de las playas de Puerto Vallarta, en los hoteles, restaurantes y centros nocturnos. Además es aplicación de la app dará al turista la información y orientación acerca de procedimientos para la atención y resolución sobre situaciones de emergencia que afecten la integridad física o documentos personales de los turistas. Se turne a las comisiones... segundo, se turne a las comisiones de turismo, hacienda y seguridad pública, para que en las mesas de trabajo se estudie, analice y discuta y se apruebe se modifique la presente iniciativa. Esto es... ahorita que estamos con la pandemia nos serviría mucho para la reactivación económica, así como promocionar los servicios, lo que ofrecen los mercados... o sea, todos nos beneficiaríamos, todos los que tienen servicio de restaurantes, hoteles... y promocionar todo lo que tenemos en Puerto Vallarta. Es cuanto señor presidente". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias regidora. La propuesta es que se turne a las comisiones de turismo y promoción económica, hacienda y seguridad pública, para que en las mesas de trabajo se estudie, analice, discuta y/o se apruebe o se modifique la presente iniciativa. Quienes estén de acuerdo, favor de levantar su mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de esta votación". El Secretario General. Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: "Señor presidente, son dieciséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Aprobado por mayoría simple". **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. Por lo anterior, se turna el presente asunto para su estudio y posterior dictamen a las Comisiones Edilicias de **TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO; HACIENDA y; SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO.**-----

---8.20 **Iniciativa de Ordenamiento Municipal presentada por el C. Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez, integrante del Ayuntamiento, mediante el cual propone a este órgano colegiado el análisis para la adición de los artículos 61 bis, 62 bis, 63 bis y 65 bis, a la Ley del Ingresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.** El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "El Licenciado Eduardo Martínez Martínez". El regidor, Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez: "Gracias presidente. La presente iniciativa que presento tiene por objeto enviar una iniciativa de decreto al h. congreso del Estado de Jalisco, para que se adicionen los artículos 61 bis, 62 bis, 63 bis y 65 bis, a la Ley del Ingresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco 2021, con el fin de que se armonice en consecuencia de las nuevas disposiciones generadas por los impactos en materia de desarrollo urbano que se derivan de los planes parciales así como del reglamento de gestión y ordenamiento territorial del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Solicitando se turne a las comisiones edilicias de reglamentos y puntos constitucionales y a la de hacienda. Es cuanto". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias regidor. Con mucho gusto. Derivado de la actualización de los planes parciales, bueno, pues ahora hay que solicitar al congreso del Estado estas propuestas de adición de los artículos 61 bis, 62 bis, 63 bis, 65 bis, a la Ley de Ingresos del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco 2021. Y bueno, la propuesta es que se turne a las comisiones edilicias permanentes de reglamentos y puntos constitucionales y hacienda para su estudio, análisis y en su caso posterior dictamen de la presente iniciativa. Quienes estén de acuerdo, favor de levantar su mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de esta votación". El Secretario General. Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: "Sí señor presidente, son dieciséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Aprobado por mayoría simple". **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. Por lo anterior, se turna el presente asunto para su estudio y posterior dictamen a las Comisiones Edilicias de **REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES y; HACIENDA.**-----

-----**9 Asuntos Generales.** El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Bien compañeros, continuamos con el apartado número nueve del orden del día. Es por ello que pregunto a los ciudadanos integrantes del honorable ayuntamiento si tienen algún asunto general que tratar. Tome nota de quienes desean presentar algún asunto. Regidora Lupita, Norma, Roberto por favor, su servidor”.-----

-----**9.1 Escrito presentado por la Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal mediante el cual solicita a este Ayuntamiento se le autorice la licencia al cargo de Regidora Municipal por tiempo indefinido, con efectos a partir del de las 00:01 horas del día 1º de Marzo de 2021.** El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Adelante regidor Michel por favor. Primero Lupita. A ver, adelante regidora Lupita”. La regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “Sí señor presidente, me permito leer... que tengo a bien presentar mi solicitud por temporalidad indefinida. Integrantes del pleno del honorable ayuntamiento constitucional de Puerto Vallarta Jalisco. Aunado un cordial y afectuoso saludo. Con fundamento en lo establecido en el artículo 42 bis de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus municipios, respetuosamente acudo ante este órgano de gobierno a fin de solicitar se me otorgue y se me autorice la licencia de temporalidad indefinida al cargo de regidora constitucional con efectos del primer minuto...cero horas con un minuto del día primero de marzo de dos mil veintiuno. Agradeciendo de antemano las atenciones brindadas al presente, quedo a sus apreciables órdenes. Su servidora, regidora constitucional, Licenciada María Guadalupe Guerrero Carvajal, de la cual hago entrega en este momento”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias a la regidora María Guadalupe Guerrero Carvajal. Por lo que en votación económica les solicito a quienes estén de acuerdo en esta propuesta se sirvan manifestarlo levantando su mano. ¿En contra?. ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de esta votación”. El Secretario General, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: “Sí señor presidente, son dieciséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----

-----**9.2 Uso de la voz por parte del Regidor, Lic. Saúl López Orozco.** El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “El regidor Saúl López por favor”. El regidor, Lic. Saúl López Orozco: “Gracias. Ya es solamente para informarle a los regidores y a los aquí presentes que el tema del elevador ya está... ya está en las obras de la comisión de adjudicación de obras, ya está plasmado y ya se va a realizar. Un agradecimiento presidente a todo tu equipo por esta iniciativa que ya se llega del elevador, ya pronto lo tendremos. Muchísimas gracias presidente”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Al contrario regidor, por esa insistencia de usted de cada sesión estamos recordando el famoso elevador para las personas con discapacidad y que va a ser muy funcional y muy importante para este edificio público, para las personas con discapacidad. Muchas gracias regidor”.-----

-----**9.3 Escrito presentado por la Regidora, Lic. Norma Angélica Joya Carrillo, mediante el cual solicita a este Ayuntamiento se le autorice la licencia al cargo de Regidora Municipal por tiempo indefinido, con efectos a partir del de las 00:01 horas del día 1º de Marzo de 2021.** El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “La regidora Norma Angélica por favor”. La regidora, Lic. Norma Angélica Joya Carrillo: “Gracias presidente. Integrantes del pleno del honorable ayuntamiento constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, por medio del presente reciban un grato y cordial saludo, documento a través del cual acudo a este honorable órgano de gobierno a fin de solicitar licencia al cargo de múnipe que ostento. Lo anterior, con efectos a partir del primero de marzo del año en curso y por una temporalidad indefinida. Lo anterior se presenta a fin de que puedan determinar bajo el acuerdo edilicio que recaiga al presente la resolución o tratamiento que se realice a esta petición. Sin más por el momento, agradezco sus atenciones y me reitero a sus órdenes para cualquier aclaración o duda al respecto. Atentamente su compañera Norma Angélica Joya Carrillo. Y también hago entrega de la misma”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias a la regidora Norma Angélica Joya Carrillo. Por lo que en votación económica les solicito a quienes estén a favor de esta propuesta se sirvan manifestarlo levantando su mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de esta votación”. El Secretario general, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: “Señor presidente, son dieciséis votos a favor,

Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the right margin of the page.

Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the left margin of the page.

Handwritten signature and date "11/2/21" in blue ink at the bottom right corner.

cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias. Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----

----9.4 **Uso de la voz por parte del Regidor, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez.** El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “El profesor Michel por favor”. El regidor, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Por fin se llegó el día. Señor presidente municipal Arturo Dávalos Peña, amigas regidoras, regidores. Quiero agradecerles que hayan atendido mi solicitud de licencia para ausentarme del cargo como regidor de este municipio de Puerto Vallarta por tiempo indefinido. Decirles que estoy participando en un proceso político electoral por la candidatura por el municipio de Puerto Vallarta. Estoy en MORENA, porque estoy con los principios porque me identifico con lo que Andrés Manuel López Obrador nos ha estado manifestando en cada una de sus mañaneras. Eso es lo que me motiva a participar, sobre todo con los principios que dicen “no robar”, “no mentir” y “no traicionar”. Invito a todos ustedes y al pueblo en general desde aquí, que participemos en esta cuarta transformación por el bien de todo México, por el bien de todos nosotros. Muchas gracias”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias regidor. Ya sabe que tanto a Lupita como a la Maestra Norma, como a usted, que ya han pedido su solicitud para separarse del cargo y buscar algún otro cargo público les deseamos lo mejor siempre. Muchas gracias regidor Michel”.-----

----9.5 **Escrito presentado por el Regidor, Mtro. Roberto González Gutiérrez, mediante el cual solicita a este Ayuntamiento se le autorice la licencia al cargo de Regidor Municipal por tiempo indefinido, con efectos a partir del de las 00:01 horas del día 1º de Marzo de 2021.** El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Adelante regidor Roberto”. El regidor, Mtro. Luis Roberto González Gutiérrez: “Muchas gracias señor presidente. Integrantes de este pleno del honorable ayuntamiento constitucional de Puerto Vallarta. Con fundamento en lo establecido por el artículo 42 bis de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus municipios, respetuosamente acudo ante este honorable órgano de gobierno, a fin de solicitar se me otorgue y autorice licencia de temporalidad indefinida al cargo de regidor constitucional con efectos a partir de las cero uno horas con un minuto del día primero de marzo de dos mil veintiuno. Agradezco de antemano las atenciones brindadas y los apoyos que hasta este día me ha dado este honorable ayuntamiento, y quedo a sus apreciables órdenes. Muchísimas gracias. Atentamente Roberto González Gutiérrez, Regidor Constitucional”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias regidor. Ya sabe lo que deseamos también para usted. Por lo que en votación económica le solicito a quienes estén a favor de esta propuesta, se sirvan manifestarlo levantando su mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de esta votación”. El Secretario General, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: “Señor presidente, son dieciséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----

----9.6 **Escrito presentado por el Ing. Arturo Dávalos Peña, mediante el cual solicita a este Ayuntamiento se le autorice la licencia al cargo de Presidente Municipal por tiempo indefinido, con efectos a partir del de las 13:15 trece horas con quince minutos del día 26 de Febrero de 2021.** El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Bien compañeros. Quiero presentar por su servidor en mi carácter de residente municipal, a través del cual solicito se me autorice...de carácter indefinido el cargo de presidente municipal, con efectos a partir del día de hoy a las trece quince horas del día veintiséis de febrero de dos mil veintiuno. Lo anterior se presenta a fin de que se pueda acordar bajo el acuerdo edilicio que recaiga al presente, la resolución o tratamiento que se realice a dicha petición. Por lo que en votación económica...sí, adelante Maestro Roberto”. El regidor, Mtro. Luis Roberto González Gutiérrez: “Solamente puntualizar que mencionó que se autorice el cargo de presidente, no mencionó la licencia. Nada más por el tema de...omitió la palabra licencia. Discúlpame presidente”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Bien, para que quede...lo voy a leer para que quede grabado. “Por medio del presente acudo a este órgano de gobierno, a fin de solicitarle se me otorgue licencia de temporalidad

indefinida al cargo de presidente municipal, con efectos a partir de las trece quince horas del día veintiséis de febrero de dos mil veintiuno". Quienes estén a favor...en votación económica les solicito se sirvan manifestarlo levantando la mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de esta votación". El Secretario General, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: "Señor presidente, son dieciséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias señor secretario. Aprobado por mayoría simple". **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----

-----**9.7 Palabras del C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña.** El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Me voy a permitir dar un mensaje a todos ustedes. Buenos días a todos. Hoy concluye uno de los retos más grandes y satisfactorios que he tenido en mi vida, el honor de ser Presidente Municipal del Puerto Vallarta y el primer Alcalde reelecto, es el más grande reconocimiento que puedo tener, algo que me llevaré en el corazón por el resto de mi vida, porque mi creencia más profunda es servir a los ciudadanos. Gracias a Dios porque con él y mis dos ángeles que me cuidan desde el cielo, estoy aquí hablando de frente y reconociendo que soy muy bendecido. Gracias a mi familia, mi esposa Cande, una extraordinaria mujer que amo y que sin ella no habría logrado llegar hasta aquí; a mis hijas y mi nieta, mi inspiración diaria y el motivo de seguir adelante por un mejor Vallarta. Gracias a mis compañeras y compañeros regidores, de ambas administraciones, amigos con los que hemos logrado un gran equipo. Tuvimos diferencias, pero siempre fue más importante el desarrollo de nuestra gente que los intereses particulares o de partido. Gracias por su respaldo, confianza y por ser un gran equipo. Gracias al apoyo que me brindó el gobernador del Estado de Jalisco, Enrique Alfaro Ramírez, quien ha volteado a ver a Puerto Vallarta como ningún gobernador en los últimos años. Gracias al Presidente de México, Andrés Manuel López Obrador, su apoyo ha sido permanente hacia los Vallartenses. Gracias a todo el gran equipo del Ayuntamiento, directores, subdirectores, jefes y en especial al personal operativo, que durante esta pandemia mostraron por qué son el orgullo de Puerto Vallarta. A los amigos empresarios, su confianza ha logrado que nuestro Municipio mantenga un ritmo de inversión histórico. Aún en pandemia, ustedes siguen confiando en Puerto Vallarta y generando empleos, sigamos haciendo equipo. A los medios de comunicación agradezco su acompañamiento, son fundamentales en la vida de nuestro Municipio, podré no estar de acuerdo con ustedes, pero siempre he sido y seré respetuoso de sus opiniones. Gracias de verdad. Y como siempre lo hago, al final el agradecimiento más importante de todos, gracias a los miles de Vallartenses que me dieron su confianza y sobre todo su amistad; termino esta gestión satisfecho, pero no triunfalista, porque aún quedan temas pendientes, pero sé que trabajando juntos, vamos a salir adelante. Antes de concluir esta gestión quiero platicar muy breve los grandes logros que unidos hemos alcanzado, resaltando que este gobierno ha trabajado por los que menos tienen, con un sentido humano, cercano, respetuoso, transparente, honesto y con un sello ciudadano. Gracias de verdad a ustedes regidoras y regidores, al síndico, por ese trabajo, por esa gran entrega, por ese profesionalismo. Inicio con el tema más importante, mediante el cual pudimos hacer frente a los retos desde el primer día de esta gran responsabilidad. Pusimos orden, enfrentando con decisión el pasado, y entendiendo que fuimos elegidos para resolver y no para heredar problemas. De la deuda te recibimos de más de mil millones de pesos, hemos pagado cerca del 45 por ciento. Esto es hacer historia, dar resultados y amar a Puerto Vallarta. Las calificadoras nos han colocado en nivel doble A positivo después de recibir tres "B". Subimos siete peldaños en confianza y manejo responsable de los recursos. No comprometimos el futuro de nuestra gente. Entre lo más importante, fue el pago de laudos de trabajadores que fueron despedidos desde el año dos mil nueve sin respetar sus derechos; la recuperación de la concesión de la empresa Proactiva o los adeudos a FONACOT. Orden, es construir cimientos fuertes, trabajando de la mano ciudadanos y gobierno; recuperando la confianza de la gente, año con año la recaudación creció, y este 2021 vamos bien, los ciudadanos ven obras y acciones en sus calles y colonias. En el pasado, los funcionarios no sabían si iban a recibir su pago; con orden, hoy tiene garantizadas hasta sus prestaciones, y seguimos pagando a nuestros proveedores que son empresas generadoras de empleos. En lugar de vender terrenos o calles, como lo hicieron en el pasado, recuperamos más de 34 hectáreas al patrimonio de los Vallartenses y regularizamos 22 colonias, brindando certeza jurídica al patrimonio de miles de familias. Esto es justicia social, el objetivo

es que el pasado no vuelva a ser un obstáculo para el futuro de nuestro Municipio. Una ciudad justa, es donde reducimos la brecha de la desigualdad entre el Vallarta de los grandes hoteles y donde vive nuestra gente. Por eso, incrementamos la cobertura de los programas sociales; en promedio 6 de cada 10 hogares han recibido un apoyo con los más de cincuenta mil alumnos beneficiados con útiles, uniformes, zapatos, mochilas y seguro escolar, con los que también están protegidos más de dos mil maestros, quienes son atendidos en los mejores hospitales de Puerto Vallarta. Treinta mil familias fueron apoyadas con el programa casa digna con el que mejoran su vivienda en donde viven y que dejarán a sus hijos. Construimos ochocientos setenta y seis cuartos adicionales, mil cien pisos firmes, cuarenta y siete obras de electrificación, despensas, becas, entre otros. Apoyamos la mejora de infraestructura educativa con los techados en patios cívicos en las escuelas 20 de noviembre, Club de Leones, Héroes de la Patria y el Kinder José Pablo Moncayo. Además, construimos aulas en la escuela Primaria Francisco González Bocanegra y en el CBTIS 68 en Avenida Politécnico Nacional; y realizamos trabajos para la habilitación de la casa del maestro Jubilado. Logramos hacer realidad la Unidad Regional de Rehabilitación, sólo hay tres en su tipo en Jalisco, contando además con un tanque terapéutico y cámara multisensorial. Rehabilitamos de forma integral del Centro de Atención Integral para el Adulto Mayor, el CALAM, culminando la sexta etapa este 2021. Gracias a mi esposa Cande y al apoyo de gente de gran corazón. Con el compromiso de brindar servicios que permitan la superación profesional de mujeres y hombres, logramos la remodelación integral del Centro de Capacitación. Obras de gran corazón que le cambian la vida a las personas. En cinco años, pusimos puntual atención en el impulso al deporte y la cultura, con más y mejores espacios, como la rehabilitación de la pista de atletismo, el Auditorio Municipal, las canchas de futbol dos y tres, las canchas de futbol y voleibol, donde estamos iniciando el proyecto de techado y la rehabilitación de las canchas de frontenis, hoy la unidad deportiva Agustín Flores Contreras tiene otro rostro y es para todos los vallartenses. Además, rehabilitamos el gimnasio de box e instalamos un techado de usos múltiples para la Unidad Alfonso Días Santos y entregamos tres puntos dos millones de pesos en becas deportivas. En cultura, tenemos una gestión histórica, con la nueva biblioteca de Mojoneras, el nuevo espacio cultural de El Pitillal, la rehabilitación del Centro Cultural Cuale, el nuevo Parque Cultural Ambiental de la isla y los nuevos espacios que estamos construyendo con recursos de la SEDATU como es el Centro Deportivo y Cultural La Lija. Además, además llevamos la cultura a las colonias de Puerto Vallarta convirtiendo a nuestro Municipio en una galería a cielo abierto, así como el programa de conservación del patrimonio escultórico. Romper el ciclo vergonzoso de la violencia contra la mujer ha sido una prioridad, por lo que avanzamos en la creación de los reglamentos de acceso a las mujeres a una vida libre de violencia; igualdad sustantiva, protocolo de emisión y aplicación de las órdenes de protección; así como el programa de Pulsos de Vida y tres patrullas rosas, estamos sentando las bases de una sociedad más justa e igualitaria. Somos referentes en el mundo en combate a la homofobia, una ciudad modelo en temas como la prosperidad económica, el impulso al turismo LGBT, el respeto a los derechos humanos. De manera histórica fui elegido embajador local de la comunidad LGBT y la Comisión de Derechos Humanos del Estado, nos ha distinguido como el único municipio en Jalisco que reconoce el cambio de identidad de género, garantizando la inclusión y el respeto a sus derechos. El compromiso es seguir trabajando por la igualdad y la no discriminación, donde se respete a todos, sin importar nacionalidad, raza, religión, orientación sexual e identidad de género. Uno de los temas que más me llenan de orgullo es el realizado en la transformación de los servicios públicos municipales, los cuales recibimos en total abandono. Hace cinco años, la basura en las calles era un dolor de cabeza y peligro de salud pública, con orden y responsabilidad, recuperamos la concesión de la recolección que pertenecía a una empresa privada; con el apoyo de los empresarios adquirimos treinta y dos nuevos camiones, algo jamás visto y hoy tenemos una planta de transferencia moderna e innovadora. El servicio de recolección ha ido transformándose de manera continua, de pasar una o dos veces por semana, hoy podemos ver una ciudad limpia minimizando los riesgos de salud y construimos una nueva celda que permitirá la disposición final de la basura por muchos años más. Renovamos el alumbrado del malecón y la avenida de ingreso; cambiamos el rostro de la puerta de entrada y el corazón de nuestro Municipio, todo el centro se cambió lo que son luminarias; construimos el nuevo rastro en Ixtapa, una gran obra que cumple las normas sanitarias y que cuida la salud de tu familia; y avanzamos en el proyecto del nuevo Panteón Municipal en el Colorado, una obra pensada en el crecimiento de nuestro Municipio. Adquirimos equipo y maquinaria con recursos



propios, para mejorar la calidad de los servicios que prestamos, entre las que destacan grúas, compactadores, remolques, góndolas para la zona de transferencia y módulos de maquinaria para la habilitación de caminos y calles en mal estado. Después de una larga batalla, logramos recuperar el servicio de agua potable para los Vallartenses, SEAPAL municipal está dando resultados tangibles. Gracias a la buena aplicación de los recursos y a las medidas de austeridad implementadas, invertimos con recursos propios cien millones de pesos en obra pública y renovación de instalaciones en la recta final del año dos mil veinte e inicio de dos mil veintiuno. Más de cuarenta y cinco millones de pesos de esta inversión se realiza en la rehabilitación de tuberías del Colector Centro - Norte en las colonias 5 de diciembre, Centro y Emiliano Zapata y quince millones de pesos más en las tareas para la modernización de la Planta de Tratamiento Norte II. Se aplican veinte millones de pesos en infraestructura de agua potable y drenaje, en el marco del Programa de Empedrados para la Reactivación Económica en Municipios de la SADER, además de veinte millones más en material para infraestructura hidrosanitaria, como parte de las obras que se ejercerán por el Ayuntamiento con el crédito de los 150 millones de pesos. En beneficio de mil habitantes, se introducirá la red de agua potable en la colonia Vista Bahía, culminando con una espera de más de diez años. Se aprobó el no aumento a las tarifas durante el año 2021 para todos los usuarios. Un logro inédito en ocho años. A través de los "aguamáticos", se han llenado más de cuatrocientos cincuenta mil garrafones de agua para beber, agua purificada durante la pandemia. Lo que hasta la fecha representa un ahorro superior a los once millones de pesos para los Vallartenses. Incorporaremos ocho pozos nuevos para aumentar en 160 litros la producción del vital líquido. Se logró refrendar por vigésimo noveno año consecutivo, la certificación de la calidad sanitaria del Agua Potable para Uso Humano, que otorga COPRISJAL. Hace cinco años iniciamos un proyecto de transformación con obras enfocadas al mejoramiento de la conectividad de nuestro Municipio, trazando como estrategia la modernización de ejes viales que redujeran tiempo en los trayectos, ahorro y seguridad para ti y tu familia. Después de años de ser una vialidad llena de baches, hoy la Avenida México, se ha convertido en un eje paralelo a la Avenida Francisco Medina Ascencio, obra a la que debemos sumar en el Puente del Río Pitillal y la Avenida Los Tules con lo que conectamos la Zona Norte hacia el Centro de nuestra Ciudad. La Calle Viena dejó en el pasado los baches y se volvió una vialidad en concreto hidráulico y junto con esta calle, hemos pavimentado gran parte de la colonia Versalles, destacando en este año las calles España, Palm Springs, Yugoslavia. Además, trabajamos en la rehabilitación de la Avenida Las Torres que se convertirá en un eje paralelo a la Avenida Francisco Villa, conectará la zona de El Pitillal hasta el Libramiento Luis Donaldo Colosio. Pavimentamos la Avenida Manantial en la colonia Buenos Aires, una obra emblemática y esperada por muchos años y que ha dado un nuevo rostro a esas colonias. Trabajamos en la modernización de las calles 24 de junio y Héroes de La Patria en Lomas del Coapinole; calles Avenida, Bolivia y Guatemala en El Coapinole; Primera etapa de la Calle Ecuador en Lomas de en Medio y las Calles colindantes a la plaza pública de la Agencia Municipal de Playa Grande. Así como el proyecto integral en Avenida Poetas que recientemente concluyó con la construcción de los aproches que dan mayor seguridad a los miles de automovilistas que transitan por esta zona. Reconstruimos el acceso a la Playa de Boca de Tomatlán y nuevo puente colgante; pavimentamos las Calles colindantes a las Plazas de Santa Cruz de Quelitán y Llanitos, así como el acceso a calles colindantes a la plaza de Tebelchía; además rehabilitamos el camino a El Cantón y las calles Juárez y Juan de la Barrera en Las Palmas Jalisco. Pavimentamos Avenida Universidad Del Valle de Atemajac en Colonia Villas Universidad, que entra precisamente a la Universidad del Valle de Atemajac, la UNIVA; la Calle Revolución en Las Juntas, obra que dio una imagen mejorada a la puerta de entrada a esta Delegación. Rehabilitamos el parque El Cora en la Colonia Niños Héroes y construimos el parque 12 de octubre e IDIPE; trabajamos en equipo con el gobierno federal, se invierten ciento ochenta millones de pesos del Programa de Mejoramiento Urbano en obras como el Centro Cultural y módulo deportivo, el auditorio en La Lija; Paseo Ribereña de Los Camarones, en donde se arreglaron desde lo que es drenaje, agua e iluminación y calles en la Ribereña de los Camarones; el Centro de Capacitación y módulo deportivo en Campo Verde y espacio deportivo en Volcanes; y también la calle Carboneras que se construyó con recursos del gobierno federal. Y en equipo con el Gobierno del Estado de Jalisco estamos por concluir la rehabilitación de las laterales de la Avenida de ingreso, un proyecto esperado por muchos años y que hoy estamos haciendo realidad. La primera etapa está por concluir en estos días y van a iniciar con la otra etapa que va a concluir a lo que es el terreno de pensiones del Estado a

lo que es el puente de Los Camarones. Una vez que se concluya esa etapa, van a pasar a la otra lateral para seguir construyendo la lateral desde la Unidad Deportiva Agustín Flores Contreras hasta la Avenida Rodríguez Barba, que entra precisamente a Fluvial Vallarta. Con más de trescientas cincuenta obras de calidad en cinco años, y setecientos dieciocho millones de pesos de inversión estamos dejando una cifra histórica y estamos cambiando la vida de miles de familias. En materia de seguridad en estos cinco años hemos realizado la mayor inversión en nuestra historia, con la nueva comandancia que logramos con inversión estatal y municipal. Después de recibir seis patrullas funcionando hoy tenemos más de setenta patrullas; adquirimos cuatro ambulancias, motos acuáticas, equipamiento; capacitamos a nuestros policías y por primera vez en Puerto Vallarta, se implementaron dos patrullas verdes, tres patrullas rosas y el grupo táctico. Ubicarnos entre las diez ciudades con mejor percepción de seguridad, significa más turismo y más empleos para nuestra gente, resultado del trabajo de todos los integrantes de los cuerpos de seguridad de nuestro Municipio, a quienes les reitero mi agradecimiento por su trabajo, esfuerzo, entrega y disciplina. Como ciudad verde, en Puerto Vallarta estamos construyendo instrumentos necesarios para proteger la montaña y ordenar el crecimiento de Puerto Vallarta, como la elaboración y publicación del Programa Municipal de Cambio Climático. En equipo con la Universidad de Guadalajara y grupos ecologistas, cuidamos las playas, flora y fauna, como el Programa Municipal de Conservación y Protección de tortuga marina con el cual hemos colectado doce mil setecientos noventa nidos, protegiendo a más de un millón de huevos y liberando a novecientos setenta y un mil crías. Además del Programa Municipal de Conservación de cocodrilo de río y de fauna silvestre, con el cual logramos trescientos doce rescates de cocodrilo de río y atendimos a mil ciento cuarenta y nueve reportes de fauna silvestre en riesgo. Y mediante el Programa de Conservación de Playas, tenemos dos playas certificadas Blue Flag, una playa certificada como limpia y sustentable y se llevan a cabo acciones de conservación, limpieza e infraestructura en las principales playas de Puerto Vallarta. En materia de bienestar animal, se ha realizado un gran trabajo, hoy podemos destacar que Puerto Vallarta es un municipio no eutanásico donde no se sacrifican a perros y gatos como método de control, y se da prioridad a la adopción y a la esterilización siendo el único en su tipo en Jalisco. El gobierno municipal de Puerto Vallarta, ha implementado campañas semanales de esterilización gratuita en colonias de escasos recursos; contamos con dos patrullas verdes que atienden de manera especializada infracciones relacionadas con el medio ambiente y la crueldad animal, así como una unidad móvil de esterilización. Desde el año dos mil quince, Puerto Vallarta vivió uno de los mejores momentos de su historia, donde nosotros, nos enfocamos en contribuir, a crear las condiciones para seguir creciendo. Con cifras históricas en inversión privada y llegada de turismo nacional e internacional, con ocupaciones hasta del cien por ciento. Lo anterior se reflejaba en más empleo y mejor calidad de vida para las familias. Estábamos ubicados como el destino con mayor llegada de turismo internacional, uno de los Puertos con mayor arribo de cruceros, el destino turístico más importante de Jalisco y el segundo en México. Como gobierno, asumimos el compromiso de seguir trabajando todos los días para tener una ciudad limpia, segura, ordenada y con mejores servicios. En cuatro años de trabajo, construimos el Malecón de Boca de Tomatlán, instalamos la iluminación escénica del Malecón, instalamos toda la iluminación del centro histórico de Puerto Vallarta, la certificación de playas y acercar servicios de atención al turista e impulsamos eventos deportivos y culturales para la promoción turística. Sin embargo, dos mil veinte nos detuvo en seco, frenó nuestro ritmo de crecimiento y nos colocó de forma sorpresiva en un escenario de baja ocupación turística, cierre de empresas y pérdida de empleos. A casi un año del inicio de la pandemia en México, la planeación, la responsabilidad, la honestidad y un gobierno municipal sólido nos ha permitido apoyar a las familias Vallartenses. En primera instancia, atendimos todas las recomendaciones de los gobiernos Federal y Estatal; cuidamos la salud de nuestra gente con acciones como la sanitización de espacios públicos o la entrega gratuita de cubre bocas. Además, nos apretamos el cinturón y redujimos nuestros salarios para emprender el Programa de Apoyo Alimentario más grande de nuestra historia. Entregamos más de ciento veinte mil despensas en equipo con el DIF, a familias que perdieron su empleo, más de cuarenta y cinco mil kilos de tortillas, y hemos llenado de forma gratuita más de cuatrocientos cincuenta mil garrafones de agua a través de los Aguamáticos de SEAPAL, así como un programa de empleo temporal. Implementamos un Programa de protocolos en hoteles, restaurantes y comercios; sanitizamos espacios públicos y entregamos cubre bocas. La Pandemia aún no termina, pero estamos reforzando las acciones para una

reactivación económica escalonada, que priorice la salud de nuestras familias y la tranquilidad de nuestros visitantes. No frenamos la inversión en obra pública, al contrario, la incentivamos mediante la gestión y la inversión propia, lo que genera empleo y fortalece la economía local. En solidaridad, decidimos no incrementar tarifas de agua, predial, licencias de operación y construcción. En Puerto Vallarta vamos a salir adelante; tenemos el carácter para seguir adelante y mientras más grande es la tormenta más fuerte es la entrega de los Vallartenses. Vallarta se levanta porque se levanta. Los proyectos que concluirán durante este dos mil veintiuno serán: la inversión de ciento cincuenta millones de pesos en cincuenta y ocho obras viales que están por iniciar, como la pavimentación de la calle Montessori para conectar la Avenida Francisco Medina Ascencio con Avenida México; Francia y Niza en la Colonia Versalles; Rivera del Río en la Emiliano Zapata; la calle Emiliano Zapata en el Centro de El Pitillal, la calle Murguía en Las Juntas; ocho calles pavimentadas en Coapinole; siete calles en colonia El Cerro, seis en Ixtapa, cuatro en Independencia, un puente vehicular, tres pasos seguros en Grandes Lagos, Avenida México y Medina Ascencio; el Parque Lineal del Río Pitillal, entre otras obras. Invertimos treinta y cuatro punto dos millones de pesos del COPPLADEMUN en veinticinco obras, entre las que destacan seis techados de patios cívicos en las escuelas Emancipación, Secundaria 49, 60 y 81 y primarias Rafael Ramírez y Emiliano Zapata. Además de 3 ampliaciones eléctricas; primera etapa de ciclista en Avenida México; rehabilitación de canchas, espacios multideportivos, parques públicos y la rehabilitación de las canchas de frontenis de la Unidad Deportiva Agustín Flores Contreras. Con el apoyo del gobernador del Estado de Jalisco, Enrique Alfaro, invertiremos quince millones de pesos en el empedrado de cuarenta y siete calles de diversas colonias de nuestro Municipio. Hoy, Puerto Vallarta es un municipio que se transformó, con cimientos fuertes, finanzas sanas, menos deuda y mayor confianza de los ciudadanos. Un municipio con mejores vialidades, mejores espacios educativos, de convivencia, deportivos y culturales; donde juntos hicimos realidad el anhelo de ser una zona metropolitana. Un Municipio seguro, limpio y ordenado, donde se cuida el medio ambiente, se brindan servicios públicos de calidad y se sientan las bases para un desarrollo con justicia social, mediante programas sociales que apoyan a los sectores más vulnerables. Un municipio que enfrentó la crisis de salud por el Covid 19, se mantiene en pie y unido saldrá adelante, porque lo más importante eres tú y tu familia, la persona es el centro de todas nuestras decisiones. Amigas y amigos, necesitamos cerrar filas, porque el pasado no se debe repetir y el futuro está en nuestras manos. Lo que iniciamos juntos debemos de continuarlo. Muchas Gracias Puerto Vallarta, muchas gracias familia, amigos, equipo de trabajo, regidora, regidores, síndico, muchas gracias. En cinco años, con un profundo amor a esta tierra, tomamos el toro por los cuernos, no pateamos el bote, trabajamos con orden y honestidad, porque debíamos cumplir y responder a la confianza que tú nos diste. Con pasión y entrega, hoy amo mucho más estas playas, la montaña, la comida, nuestra gente, los aromas. Hoy siento una mayor responsabilidad de trabajar todos los días, hoy no me despidió, porque nos vamos a seguir viendo, soy Arturo Dávalos y seguiré trabajando por el Vallarta de Mis Amores. El pasado no va a regresar, el futuro es próspero y lo vamos a seguir construyendo juntos. Muchas gracias compañeros, amigos, amigas, regidores, regidoras, síndico, de verdad este es un cabildo que se reconoce por su trabajo, por sus iniciativas, por lo que hemos avanzado. Queda mucho pendiente qué hacer, es cierto, pero seguramente le darán seguimiento a todo lo que ha quedado pendiente. Gracias de verdad. Dios me los bendiga".-----

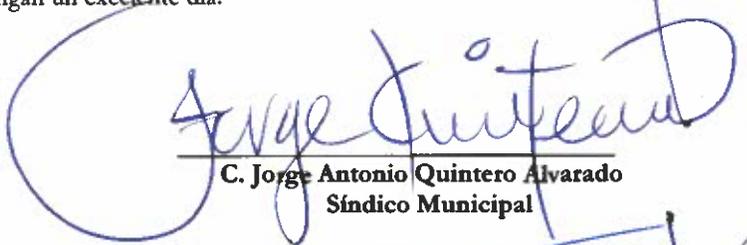
---El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "En un momento más, vamos a notificar una sesión extraordinaria, Vamos a tener un espacio de unos dos minutos ¿sí?. Van a llamar a los regidores y regidores suplentes ¿sí?".-----

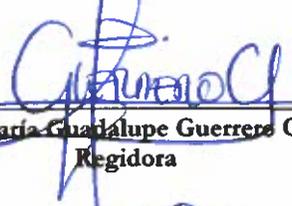
---9.8 Toma de protesta como integrantes y regidores de este Ayuntamiento a los C.C. Gemma Azucena Pérez Álvarez, María Esther Villaseñor Loeza, Sofía Mendoza Amezcua. Jessica Carolina Ortiz Sánchez, José David de la Rosa Flores y Rodrigo García Caballero, para el desempeño de su encargo a partir de que surtan efectos las licencias solicitadas y autorizadas a los Municipales propietarios, así como la asignación de Comisiones Edilicias. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Solicitamos respetuosamente a los Ciudadanos, Gemma Azucena Pérez Álvarez, María Esther Villaseñor Loeza, Sofía Mendoza Amezcua. Jessica Carolina Ortiz Sánchez, José David de la Rosa Flores y Rodrigo García Caballero, pasen al frente de este pleno para tomar la protesta de ley. Favor de

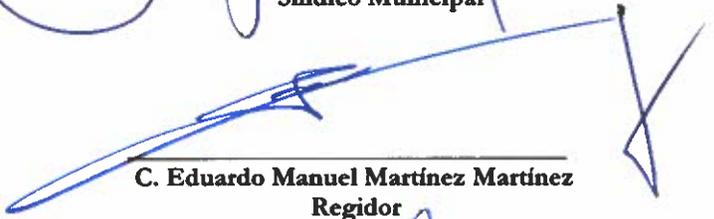
avisarles, debe de estar en la sala de espera. Mientras llegan podemos tomar un agua, un cafecito. Solicito a los integrantes de este cabildo favor de tomar sus asientos. Gemma Azucena Pérez Álvarez, María Esther Villaseñor Loeza, Sofía Mendoza Amezcua. Jessica Carolina Ortiz Sánchez, José David de la Rosa Flores y Rodrigo García Caballero, están todos presentes. “Ciudadanos Gemma Azucena Pérez Álvarez, María Esther Villaseñor Loeza, Sofía Mendoza Amezcua. Jessica Carolina Ortiz Sánchez, José David de la Rosa Flores y Rodrigo García Caballero, ¿protestan ustedes desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Regidor Constitucional que se les confiere, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Jalisco y las leyes que de ella emanen y nuestros reglamentos municipales, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y nuestro municipio?”. Los interpelados: “Sí, protesto”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Si no lo hicieren así, que la Nación, el Estado y nuestro Municipio se los demanden. En hora buena y muchas felicidades. A todos ustedes, los que acaban de tomar protesta, empezarán a ejercer su cargo a partir de que surta efectos las licencias aprobadas de los municipales propietarios. En ese caso, en lo que corresponde a los Ciudadanos, Gemma Azucena Pérez Álvarez, María Esther Villaseñor Loeza, Sofía Mendoza Amezcua, Jessica Carolina Ortiz Sánchez y Rodrigo García Caballero, ejercerán y participarán en su momento en los trabajos de las comisiones edilicias que tienen asignadas los regidores propietarios que les concierne suplir. Por lo que en votación económica les solicito a quienes estén a favor de esta propuesta se sirvan manifestarlo levantando la mano. Señor secretario, dé cuenta de esta votación”. El Secretario General, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: “Sí señor presidente, son dieciséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis votos a favor, 9 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----  
 ----El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “En lo que se refiere al Ciudadano José David de la Rosa Flores, en su momento este pleno de ayuntamiento le informará lo conducente. Por lo tanto, pueden retirarse. Nada más José David de la Rosa Flores nos espera un momentito por favor. Muchas gracias. Felicidades. En hora buena. Bienvenidos a este equipo de trabajo”.

----**10. Cierre de la Sesión.** El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Ciudadanos síndico, regidoras y regidores, no habiendo más asuntos que tratar, declaro formalmente clausurada la presente sesión ordinaria, siendo las 11:57 once horas de la mañana con cincuenta y siete minutos del día 26 veintiséis de Febrero de 2021 dos mil veintiuno. Que tengan un excelente día.

  
 C. Alicia Briones Mercado  
 Regidora

  
 C. Jorge Antonio Quintero Alvarado  
 Síndico Municipal

  
 C. María Guadalupe Guerrero Carvajal  
 Regidora

  
 C. Eduardo Manuel Martínez Martínez  
 Regidor

  
 C. María del Refugio Pulido Cruz  
 Regidora

  
 C. Rodolfo Maldonado Albarrán  
 Regidor

  
 C. Norma Angélica Joya Carrillo  
 Regidora

  
 C. Juan Solís García  
 Regidor



---

**C. María Inés Díaz Romero**  
Regidora



---

**C. Saúl López Orozco**  
Regidor



---

**C. Luis Roberto González Gutiérrez**  
Regidor



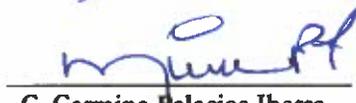
---

**C. María Laurel Castillo Ventura**  
Regidora



---

**C. Luis Alberto Michel Rodríguez**  
Regidor



---

**C. Carmina Palacios Ibarra**  
Regidora



---

**C. Cecilio López Fernández.**  
Regidor



---

**Ing. Arturo Dávalos Peña**  
Presidente Municipal



---

**Abg. Francisco Javier Vallejo Corona**  
Secretario General

